

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

## GUÍA PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA

**DICIEMBRE 2024**

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

## MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA

### 1. OBJETIVO

Presentar las orientaciones en materia de monitoreo y seguimiento de las condiciones de seguridad – contexto - riesgo público, así como las gestiones de articulación interinstitucional con las autoridades competentes para la intervención territorial a través de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la Agencia Nacional de Tierras.

### 2. ALCANCE

Esta guía aplica para el proceso de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la ejecución de los procedimientos POSPR-P-002 Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - Operativo y POSPR-P-004 Implementación de POSPR y se complementa con las orientaciones referenciadas en el documento GTHU-PT-001 de “Protocolo de Seguridad y salidas de campo” de la Agencia Nacional de Tierras.

Inicia con la descripción del marco conceptual, continua con la desagregación de los componentes y finaliza con la definición de roles y responsabilidades

### 3. DEFINICIONES

#### Siglas

**AEI:** Artefacto Explosivo Improvisado

**AICMA:** Acción Integral Contra Minas Antipersonal

**ANT:** Agencia Nacional de Tierras

**ASD:** Enfoque de Acción Sin Daño

**AT:** Alerta Temprana

**BDIAN:** Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios

**BP:** Barrido Predial

**BRCMI:** Brigada contra la Extracción ilícita de Yacimientos Mineros

**BRDEH:** Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario

**CCCM:** Campaña Colombiana Contra las Minas (ODH)

**CGFM:** Comando General de Fuerzas Militares

**CIPRAT:** Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas

**CI2RT:** Comité Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras

**CI3MA:** Centro Integrado de Información e Inteligencia Minero Ambiental

**CM:** Catastro Multipropósito.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

**CONAT:** Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales  
**CUI:** Cultivos de Uso Ilícito  
**DIA:** Depósitos Ilegales de Armas (Caletas)  
**DICAR:** Dirección de Carabineros y Protección Ambiental  
**DIPOL:** Dirección de Inteligencia Policial  
**DGOSP:** Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad  
**DMO:** Desminado Militar en Operaciones  
**DSCI:** Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito  
**EJC:** Ejército Nacional  
**EVOA:** Evidencia de Explotación de Oro de Aluvión  
**FAC:** Fuerza Aeroespacial Colombiana  
**FFPP:** Fuerza Pública  
**FFMM:** Fuerzas Militares  
**GAO:** Grupo Armado Organizado  
**GDO:** Grupo Delincuencial Organizado  
**GAOR:** Grupo Armado Organizado Residual (Disidencias Farc)  
**GAOML:** Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley  
**GM:** Grupos Multicrimen  
**HALO:** The Halo Trust (ODH)  
**HI:** Humanity and Inclusion (ODH)  
**HUMANICEMOS:** Operador civil de Desminado Humanitario  
**INSTE:** Instancia de coordinación entre Fuerza Pública y entidades estatales (Ministerio de Defensa Nacional)  
**MAP:** Minas Antipersonal  
**MDN:** Ministerio de Defensa Nacional  
**MUSE:** Municiones Sin Explosionar  
**MUNAB:** Municiones Abandonadas  
**NNA:** Niños, Niñas y Adolescentes  
**OCCP:** Oficina del Consejero Comisionado para la Paz  
**ODC:** Observatorio de Drogas de Colombia  
**ODH:** Organización de Desminado Humanitario  
**OSP:** Ordenamiento Social de la Propiedad.  
**OSINT:** Open Source Intelligence (Inteligencia de Fuentes Abiertas)  
**PNIS:** Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso Ilícito  
**PONAL:** Policía Nacional de Colombia  
**POSPR:** Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.  
**RP:** Riesgo Público  
**SAT:** Sistema de Alertas Tempranas  
**SIDCO:** Sistema de información de Drogas de Colombia  
**SISER:** Sistema Integrado de Seguridad Rural  
**SIEDCO:** Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

**SIMCI:** Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos

**SPO:** Subdirección de Planeación Operativa

**TE:** Trampas Explosivas

**UGT:** Unidades de Gestión Territorial ANT

**UIT:** Unidad de Intervención Territorial

**UNODC:** Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**UNMAS:** United Nations Mine Action Service

**VICA:** Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

La visión de la seguridad en un entorno volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA) enfrenta a los tomadores de decisiones y a quienes desarrollan herramientas de planificación, a introducir dentro del proceso de estructuración e implementación de la política pública elementos de valoración de los riesgos y las amenazas, Y en el caso de las cambiantes condiciones de seguridad, se hacen más visibles y necesarias ante la recomodación de los actores y poderes locales, que trascienden de las instancias locales, con impacto a nivel regional y nacional.

La inclusión de una visión desde la gestión de asuntos de seguridad tiene en consideración las acciones necesarias para minimizar las amenazas y mitigar el riesgo, en pro de una eficaz administración y gestión de las tierras rurales y en el marco de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural. En tal sentido, los asuntos de seguridad son un elemento fundamental para el despliegue de la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras y se convierte en una herramienta de análisis para la aplicación y sostenibilidad de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

La operación de la Agencia Nacional de Tierras, como parte del proceso de transformación institucional del sector rural y cuyo mandato está contenido y desarrollado en el Decreto Ley 2363 de 2015 y normatividad complementaria, incorpora dentro de sus procedimientos las medidas necesarias para que la operación se desarrolle de manera eficaz y eficiente, y a su vez que responda a las necesidades y características territoriales lo que genera un goce de derechos en la relación entre los pobladores rurales y la tierra.

Es en este contexto que debe establecerse la necesaria aplicación de orientaciones y lineamientos en seguridad que apoyen los procesos de intervención en el territorio bajo la premisa de respeto y promoción de los Derechos Humanos, en concordancia con la perspectiva de Seguridad Humana establecida en el Plan de Desarrollo por el Gobierno Nacional y cuyo propósito resalta la protección de la vida: “El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo, y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial de las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. (Colombia, Congreso de la República, 2022, artículo 2)”

De ahí que en el despliegue de las herramientas que constituyen la estrategia de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se parte de las condiciones propias de cada territorio, en relación con la seguridad y riesgo público, y a su vez exige dar prioridad al desarrollo de ejercicios y herramientas de seguimiento, monitoreo y verificación de los escenarios en terreno para la toma de decisiones informada.

Teniendo en cuenta que las variables de afectación de riesgo público fluctúan de manera diversa entre los escenarios de intervención que proyecta la misionalidad de la ANT, no es posible generalizar comportamientos a partir de elementos aislados, sino que es necesario un análisis integral de actores, dinámicas e impactos que permitan tener una perspectiva actualizada de los territorios, elementos con los cuales se fortalece la operación de la ANT por oferta y se pone de manifiesto la importancia de contar con factores suficientes de análisis para proyectar posibles cursos de acción frente a la dinámica conflictual que se desarrolla en el ámbito local y su impacto en la estructuración de los POSPR.

A continuación, se establece la guía para la aplicación de orientaciones en asuntos de seguridad para la intervención del territorio en clave de la estrategia de la ruta metodológica para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que desarrolla el esquema de intervención por oferta de la ANT.

## 5. DESARROLLO DE LAS ORIENTACIONES

De acuerdo a la ruta metodológica para la formulación e implementación de POSPR y teniendo en cuenta las fases, etapas, componentes y acciones que se desarrollarán para el ordenamiento social de la propiedad es posible identificar puntos críticos / hitos desde los cuales se puede dimensionar el alcance de esta gestión de los asuntos de seguridad.

Para la Fase de Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que constituye el primer momento de acercamiento al territorio, y para la cual se despliegan recursos humanos, técnicos y logísticos, (aspecto que supone un nivel de riesgo moderado), se identifican elementos dinamizadores de estos escenarios de intervención reflejados en:

1. Un despliegue de recursos humanos a nivel territorial a partir de la estructura determinada por la reglamentación vigente de la ANT, los lineamientos de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP), y conforme a estas, el modelo de operación que establece la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) para la articulación y seguimiento de las actividades relacionadas con en este proceso. Esto es funcionarios, contratistas y colaboradores (socios estratégicos, operadores o equivalentes) que soportan la misionalidad de la formulación de los POSPR, sus componentes y acciones correspondientes.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

2. Las acciones concentradas en la recolección de información secundaria, y el trabajo a partir de la coordinación en lo local (diálogo y articulación institucional) para la construcción del POSPR.
3. El trabajo con la comunidad desde distintos escenarios de diálogo institucional, comunitario, organizacional y de captura de información como fuente estratégica para los procesos que soportan la estructuración de los POSPR.

En suma, para el conjunto de actividades que en el marco de estos componentes suponen posibles salidas de campo, movilización de personal, o interacciones con la comunidad, en aras de la recolección de información primaria y/o secundaria, los acercamientos institucionales y comunitarios, construcción de diagnósticos y caracterizaciones territoriales se plantea la necesidad de realizar un análisis, monitoreo y validación de las condiciones de seguridad y riesgo público que permita el desarrollo de las tareas previstas.

Para la Fase de Implementación, la etapa Operativa de Campo plantea un reto adicional (riesgo y vulnerabilidad alta) en la medida en que se despliega en el territorio distintas capacidades para el desarrollo de las actividades como la avanzada social y visita predial mediante la metodología de Barrido Predial (BP), cumpliendo de manera complementaria con las actividades definidas a partir del rol de gestor catastral asignado por la reglamentación vigente. Las acciones planteadas para este ejercicio implican la movilización de equipos para el levantamiento de la información física, jurídica y social con métodos directos, indirectos o colaborativos con la comunidad, en las Unidades de Intervención Territorial - UIT, previamente definidas. Los factores específicos que dinamizan la necesaria atención sobre las condiciones de seguridad para cada escenario de intervención se concentran en:

1. Intervención directa en los territorios a partir de equipos de trabajo que desarrollan visitas prediales.
2. Acercamiento con la comunidad para identificar potenciales sujetos de ordenamiento social de la propiedad de conformidad con la metodología y legislación vigente.

Con lo anterior, el despliegue territorial supone que la estrategia de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural debe contemplar elementos relacionados con el análisis de las condiciones de seguridad, y responder a los tiempos institucionales de acuerdo con la implementación de la Ruta Metodológica de los POSPR y los puntos críticos identificados. Esto implica que bajo los criterios de operación y desarrollo de las fases que componen dicha ruta, la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad- DGOSP determinará un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los asuntos de seguridad y contexto que contribuya a un ejercicio efectivo para la operatividad de la estrategia de los POSPR desde la Subdirección de Planeación Operativa (SPO).

Siguiendo la lógica planteada, corresponde a la Subdirección de Planeación Operativa el desarrollo de acciones relacionadas con el monitoreo y seguimiento de dichas condiciones del contexto territorial para los escenarios de intervención en materia de seguridad y riesgo público que puedan impactar las fases definidas dentro de la ruta para la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para lo cual, acorde con los recursos disponibles, se deben establecer los mecanismos efectivos para una debida

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

articulación entre la Agencia Nacional de Tierras, los socios estratégicos, las instituciones del orden nacional - territorial y las comunidades o poblaciones participantes en el ordenamiento social de la propiedad.

Para efectos de la operatividad de este ejercicio de apoyo para la toma de decisión en clave de la operación de la SPO, la persona / equipo responsable de asesorar sobre el Contexto y Seguridad<sup>1</sup>, aplicará los principios y lineamientos sugeridos en este documento para mantener actualizada la perspectiva o apreciación en materia de seguridad, de los escenarios de intervención que sean definidos por la Agencia Nacional de Tierras y en concreto por la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Planeación Operativa.

En este sentido, el criterio técnico de la Subdirección de Planeación Operativa le otorga la posibilidad de tomar decisiones informadas frente a la viabilidad de intervención territorial a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con las recomendaciones pertinentes para la consideración de posibles escenarios relacionados con la formulación e implementación de los POSPR, cuando los cambios en las condiciones de seguridad y riesgo público así lo determinen o se identifiquen eventos de fuerza mayor o de naturaleza externa (fortuito), que así lo ameriten.

### **5.1. Gestión de asuntos de seguridad y contexto (monitoreo y seguimiento a las condiciones de riesgo público) en la estrategia de los POSPR.**

La perspectiva de seguimiento y monitoreo a los asuntos de seguridad se soporta en la necesidad de contar con una caracterización actualizada de las áreas de intervención, en la cual se pueda evidenciar el nivel de riesgo o amenaza para la operación a partir de la identificación, contrastación y validación de la seguridad, riesgo público y su impacto en la implementación la estrategia de los POSPR.

De ahí que el proceso de monitoreo y seguimiento a las condiciones de seguridad se convierte en un factor relevante en la estructuración de la hoja de ruta para la Formulación e Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural al mantener una visión integral de las diversas realidades y contextos de las dinámicas de conflictividad que pueden afectar la intervención misional de la entidad en el modelo de oferta.

El esquema de monitoreo en este sentido refiere un concurso de actores que son receptores y emisores de información en materia de las condiciones de seguridad y riesgo público que se desarrollan en las áreas de intervención y que debe ser validada para la toma de decisión informada y consciente por parte de la SPO respecto de cursos de acción frente a la operación.

En este sentido, el monitoreo y seguimiento hace referencia a un proceso de recolección, análisis y sistematización de información (datos), desde diversas fuentes, que soportan los cambios o las afectaciones

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta las capacidades de la SPO y las directrices de la DGOSP se establecerá la responsabilidad en el líder del componente de seguridad y contexto, un equipo si es definido por estas instancias o quien(es) haga(n) sus veces.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

en las condiciones de seguridad en los territorios objeto de intervención y que permite la identificación de actores, dinámicas, relaciones, tendencias en materia de seguridad.

Con lo anterior, un ejercicio sostenido para la caracterización territorial de las condiciones de seguridad implica que dicha información recopilada determine focos de atención sobre los cuales se debe desarrollar un proceso de seguimiento a la evolución de los contextos en los que se desenvuelven estos factores en la lógica de establecer posibles escenarios de riesgo para la operación.



Ilustración 1: Esquema gestión asuntos de seguridad y contexto de la Subdirección de Planeación Operativa SPO para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (Colombia. Agencia Nacional de Tierras. SPO. 2024).

Desde la perspectiva de la Ruta Metodológica de los POSPR, se entiende que el proceso comprende tres fases: Formulación, Implementación y finalmente mantenimiento y evaluación; en esta lógica el principio sobre el que opera el monitoreo y seguimiento a las condiciones de seguridad y riesgo público, se basa en la transversalidad, teniendo en cuenta la importancia de mantener un ejercicio sostenido de actualización de los comportamientos de las condiciones que afectan la dinámica de la variable de seguridad en los territorios, para la gestión y mitigación de los riesgos sobre la operación. Asimismo, en cada una de estas fases el ejercicio de monitoreo y seguimiento se desarrolla de manera diferenciada (atendiendo a capacidades logísticas de personal, actores intervinientes, flujos de información, espacios para la consecución de información y actividades de la Ruta conforme la reglamentación vigente).

### 5.1.1. Gestión de asuntos de seguridad en la fase de Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

El acercamiento sobre las variables de seguridad en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se desarrolla desde la perspectiva de articulación y coordinación<sup>2</sup> interinstitucional para la validación de las condiciones territoriales que permitan el desarrollo de un análisis de viabilidad de la intervención en los municipios programados, de ahí que la gestión de los insumos relacionados con seguridad territorial (Valoración de Homicidios, Amenazas, Extorsión, Terrorismo, Secuestro, Presencia de Grupos Armados – Organizados y Delincuenciales principalmente); el nivel de riesgo por presencia de Minas Antipersonal MAP, Municiones Utilizadas Sin Explosionar MUSE, Artefactos Explosivos Improvisados AEI; la presencia de cultivos de uso ilícito, las afectaciones por Extracción Ilícita de Minerales y la emisión y vigencia de Alertas Tempranas, concentran los ejes centrales para la orientación de las distintas actividades enmarcadas en la fase de Formulación de los POSPR.

Cabe resaltar que en este sentido el seguimiento y monitoreo de las condiciones de seguridad para los municipios programados constituye un eje articulador para soportar la caracterización territorial de las dinámicas de conflictividad a partir de las temáticas descritas anteriormente, y que implica un proceso de gestión, análisis y validación de información de diversas fuentes para la actualización del contexto y de los escenarios de riesgo para la intervención misional de la Agencia Nacional de Tierras en el modelo de atención por oferta.

Bajo esta premisa se presentan las consideraciones en asuntos de seguridad para la fase de formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural (POSPR) teniendo en cuenta los siguientes criterios, así:

#### **5.1.1.1. Componente: Estructuración Análisis Predial Integral - API: Cruce Masivo BD, Determinantes OSPR.**

En el marco del acopio y análisis de la información secundaria la Subdirección de la Planeación Operativa realiza la solicitud de información oficial a las autoridades competentes del sector defensa del orden nacional y territorial para validar el estado de los asuntos de riesgo público a partir de distintas variables con el objetivo de establecer una línea base en materia de condiciones territoriales de seguridad, examinando:

**1. Seguridad Territorial.** La SPO socializará la proyección de intervención mediante el modelo de oferta con el universo de municipios programados y solicitará al Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Seguridad Nacional / Dirección de Seguridad Pública, o el responsable definido para estas acciones) para que acorde con la información recabada por las autoridades competentes y validada mediante las unidades territoriales correspondientes en el marco de las instancias y/o espacios de coordinación entre la Fuerza Pública con las

<sup>2</sup> Las gestiones relacionadas con los asuntos de seguridad con las autoridades competentes del sector defensa se desarrollarán de manera articulada entre la Subdirección de Planeación Operativa- La Dirección de Gestión del Ordenamientos social de la Propiedad, con la coordinación con las Unidades de Gestión Territorial UGT, los equipos designados para el desarrollo de las actividades de implementación del POSPR, y demás actores que la Agencia designe para que intervengan en el proceso.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

entidades estatales, se remita las consideraciones pertinentes en materia de riesgo público para el universo de municipios programados.

Adicionalmente, la SPO consolida la información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO a través de la solicitud de actualización a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para establecer la dinámica del comportamiento de las variables como homicidio, terrorismo, secuestro y amenazas, principalmente; “información que se encuentra desagregada por variables de tiempo, modo y lugar” para la caracterización territorial. El histórico dispuesto por la autoridad competente se puede consultar en la página de la Policía Nacional a través del Grupo de Información de Criminalidad (GICRI) en el vínculo: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>.

Como complemento se validará la información de la Fiscalía General de la Nación a partir de los registros de las noticias criminales en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) atendiendo a los presuntos hechos delictivos que la Fiscalía conoció a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006 y por hechos ocurridos desde la vigencia de 2010. La información referida hace referencia al comportamiento y la evolución de las entradas de noticias criminales para el agregado y para los delitos específicos según el Código Penal. La información referenciada puede ser consultada a través de los Datos abiertos de la Fiscalía a través del vínculo: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/> Conteo de indiciados, en el vínculo: <https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Conteo-de-Indiciados-V2/y2i3-im6h> Conteo de Procesos, en el link: [https://www.datos.gov.co/widgets/6d52-qyqg?mobile\\_redirect=true](https://www.datos.gov.co/widgets/6d52-qyqg?mobile_redirect=true)

De manera adicional se solicitará a la Policía Nacional, mediante la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental – DICAR, las consideraciones que disponga el Sistema Integrado de Seguridad Rural – SISER para los municipios programados.

## **2. Nivel de Riesgo por presencia de MAP/MUSE/AEI y estado de la intervención Desminado Humanitario.**

La SPO socializará la proyección de intervención mediante el modelo de oferta con el universo de municipios programados y solicitará a la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz - OCCP, Grupo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA, la validación de los avances de la intervención de desminado humanitario (donde aplique) para el universo de los municipios programados y de manera conforme a la reglamentación vigente, determinar el nivel de riesgo de afectación por presencia o nivel de contaminación por Minas Antipersonal - MAP, Municiones Utilizadas Sin Explosionar -MUSE, Artefactos Explosivos Improvisados -AEI, así como el acceso al Sistema Geográfico AICMA para la validación georreferenciada de los diversos eventos (accidentes e incidentes), así como el estado de avance de las operaciones de Desminado Humanitario que se desarrollen en las áreas de intervención.

**3. Presencia de Cultivos de Uso Ilícito - CUI.** La SPO solicitará al Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia, la validación de la información oficial vigente en relación con el área afectada a nivel municipal por cultivos de coca o amapola, de acuerdo con los datos consignados en el Sistema de Información de Drogas de Colombia, el cual integra el dato oficial del Estado Colombiano en relación con la

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

dinámica de los Cultivos de Uso Ilícito resultado del proceso de monitoreo realizado por la Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC a partir de del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI.

Sumado a lo anterior, se validará con el equipo técnico la actualización y disponibilidad de la capa geográfica de análisis de tipo espacial del SIMCI para los cruces de información requeridos por la SPO.

**4. Afectación por Extracción ilícita de Minerales.** La SPO socializará la proyección de intervención mediante el modelo de oferta con el universo de municipios programados y solicitará al Ministerio de Minas y Energía, para que a través del Viceministerio de Minas, se valide las áreas afectadas por extracción ilícita de Minerales (Oro, Carbón, principalmente) a nivel municipal. A partir de la información recabada a nivel sectorial y conforme a los estudios que desarrolle el Viceministerio en calidad de información oficial, como es el caso del reporte anual de Evidencia de Explotación de Oro de Aluvión -EVOA y los correspondientes a actividades ilícitas frente a otros minerales o actividades relacionadas, conforme la reglamentación vigente.

Asimismo, se solicitará al Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales CONAT y de manera conforme a la Brigada Contra la Extracción ilícita de Minerales del Ejército Nacional de Colombia, la validación de la información del reporte de afectación por este fenómeno a partir del ejercicio operacional de las unidades de Fuerzas Militares, como segunda fuente de información para la verificación del impacto en áreas de los municipios programados por esta dinámica. Información que se contrastará con los datos recabados a partir del “seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales” emitidos por el Ministerio de Defensa nacional a través del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional – Grupo de Información Estadística. Datos disponibles en: <https://www.mindefensa.gov.co/site/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

Finalmente, se validará con la Policía Nacional a través de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental el acceso al reporte de información sobre Extracción Ilícita de Minerales que desarrollan las unidades subalternas dedicadas a las actividades de lucha contra este delito (UNIMIL-GOES).

**5. Alertas Tempranas vigentes:** La SPO socializará la proyección de intervención mediante el modelo de oferta con el universo de municipios programados y solicitará a la Defensoría del Pueblo para que a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT se informe sobre la emisión y vigencia de Alertas tempranas, Informes de riesgo y Notas de seguimiento para los municipios programados, los cuáles actualizan y soportan los escenarios de riesgo ante la posible vulneración de Derechos Humanos y que puntualizan dinámicas conflictuales en áreas concretas de las jurisdicciones territoriales. La información pública podrá ser consultada a partir del vínculo: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Asimismo, se solicitará al Ministerio del Interior para que a través de la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT se socialicen los informes de seguimiento a las recomendaciones incluidas en los documentos de AT, con las actualizaciones de los escenarios de riesgo para los municipios programados.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

### 5.1.1.2. COMPONENTE: Análisis municipal por temáticas

La Subdirección de Planeación Operativa a través de los equipos técnicos velará por la realización de los cruces de información para establecer el conjunto de determinantes al ordenamiento en aras de validar las áreas municipales en las que es susceptible el desarrollo de las diferentes rutas misionales con las que cuenta la entidad para lograr los objetivos de acceso a tierra y garantía de su seguridad jurídica.

En el proceso de gestión de información es necesario incluir las capas relacionadas con posible contaminación por MAP/MUSE, validación de eventos (accidentes e incidentes) en el marco del estándar AICMA; áreas afectadas por el reporte de presencia de Cultivos de Uso ilícito (Coca, principalmente) así como reporte de afectación por extracción ilícita de yacimientos mineros, pues éstas representan posibles restricciones o determinantes en la caracterización de los municipios programados mediante el modelo de oferta de la entidad.

### 5.1.1.3. COMPONENTE: Diálogo institucional y comunitario a nivel local.

En el marco de la socialización de la intervención y en la búsqueda de ampliación de la información disponible para complementar la validación del estado de los asuntos de riesgo público, la Subdirección de Planeación Operativa velará por que se articule y se socialice la intervención mediante POSPR con las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio programado (Unidades de Ejército, Armada, Infantería de Marina, Fuerza Aérea y Policía Nacional, teniendo en cuenta sus órdenes jerárquicos y jurisdiccionales conforme a la reglamentación vigente).

En los espacios de socialización cuyo objetivo plantea presentar la intervención territorial, vinculando a la Fuerza Pública como aliado del proceso de ordenamiento social de la propiedad con su visión de asuntos de seguridad y de las condiciones de riesgo público desde la óptica institucional territorial. Se hace necesario establecer espacios, mesas técnicas con las unidades del orden nacional y territorial, así como las unidades estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio programado. De acuerdo al siguiente esquema:

1. Ministerio de Defensa Nacional (Viceministerio de políticas de Defensa y Seguridad - Dirección de Seguridad Nacional – instancias y/o espacios de coordinación entre la Fuerza Pública con las entidades estatales).
2. Ejército Nacional (Comando de Fuerza, División, Comando Conjunto, Brigada, Batallón, Comando Operativo, según corresponda); Armada Nacional (Comando Armada, Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales, según corresponda); Infantería de Marina (Comando IM, Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos Fluviales, según corresponda); Fuerza Aeroespacial Colombiana (Comando FAC, Comandos Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea, según corresponda).
3. Policía Nacional (Departamento de Policía, Distrito, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía, según corresponda; Dirección de Carabineros y Protección Ambiental).

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

En el marco de este mismo componente, se ejecutan actividades para la captura de información comunitaria a través de la realización de las jornadas de cartografía social. Se establece que en el marco de las actividades de planeación y preparación de estos ejercicios se socialice el cronograma de actividades comunitarias a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio, en aras de que desde el nivel nacional se reporte a las unidades territoriales de la realización y movilización de funcionarios, contratistas, colaboradores y comunidad en el marco de las actividades proyectadas con fines de OSP.

Se requiere en este sentido el reporte al Ministerio de Defensa Nacional mediante correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente, diligenciando la matriz de reporte de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Adicionalmente, se recomienda que se desarrollen las coordinaciones pertinentes en lo territorial, mediante comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad proyectada. Se insta la pertinente comunicación a la UGT acorde con la reglamentación y espacios de coordinación interna institucional vigente.

#### **5.1.1.4. COMPONENTE: Construir del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.**

En aras de presentar insumos para el posterior análisis de viabilidad del POSPR y conforme a la recolección y actualización de la información de las condiciones de seguridad y riesgo público para el municipio programado se estructurará un informe con el diagnóstico de las condiciones seguridad para la operación en el municipio programado con las recomendaciones resultantes del análisis de las variables de riesgo público para la consideración de la Subdirección de Planeación Operativa y la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

La caracterización de las variables del contexto en materia de riesgos a partir de la actualización de la información oficial y comunitaria, así como un ejercicio de valoración del seguimiento y monitoreo de los eventos de seguridad y contexto para el municipio programado, implica un proceso de análisis de las condiciones territoriales y la contrastación de fuentes para considerar los escenarios de afectaciones en seguridad, así como las posibles gestiones de mitigación para la intervención territorial, que sirvan de soporte para la toma de decisión informada y la recomendación sobre la viabilidad del POSPR.

El informe de caracterización municipal de asuntos de seguridad y riesgo público debe estructurarse bajo la lógica de un documento de análisis de los indicadores oficiales y de información de las autoridades competentes en los asuntos descritos en el numeral 4.1.1.1. del presente documento, recopilando la información histórica del reporte de afectación de los índices sobre cada uno de los delitos y conductas que impactan la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal y regional, en un periodo determinado no inferior a 3 años y en un lapso que no supere los 10 años para poder validar tendencias, alcances e impactos de la dinámica de conflictividad territorial y que constituya una línea base para la verificación de la viabilidad así como del

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

esfuerzo institucional que supone el despliegue de actividades relacionadas con OSP en el municipio programado.



Ilustración 1: Esquema de contenido del informe de caracterización de asuntos de seguridad para municipios programados. (Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024)

La información recolectada en el marco de los ejercicios de socialización comunitaria, así como en los espacios de cartografía social constituyen un insumo esencial para la cualificación del contexto de riesgos asociados a variables de riesgo público en el desarrollo de las acciones de ordenamiento social de la propiedad y como orientador de los esfuerzos interinstitucionales para la proyección de la fase de implementación del mismo.

### 5.1.1.5. COMPONENTE: Aprobación del POSPR.

En el marco de la proyección de los actos administrativos para la aprobación del POSPR (Resoluciones de la ANT) se recomienda la validación de la necesidad y oportunidad de inclusión dentro de los considerandos del proyecto de resolución misional de apartado en los que se refiera hallazgos o condiciones de especial atención en materia de seguridad que den cuenta los posibles riesgos asociados al desarrollo de las actividades misionales que implican un esfuerzo institucional con las autoridades con competencia en los asuntos de seguridad que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención por oferta de la ANT.

De igual forma, determinar la oportunidad y necesidad de incluir dentro del marco resolutorio del acto administrativo consideraciones que establezcan las acciones necesarias para que los asuntos de seguridad orienten el marco operativo para la proyección de la fase de implementación del POSPR.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

### 5.1.2. Gestión de asuntos de seguridad para la Fase de Implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

El despliegue de recursos humanos, técnicos y financieros que supone la puesta en marcha de la fase de implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en la lógica de la activación del Procedimiento Único, implica que dentro de las acciones de la Subdirección de Planeación Operativa la variable de seguridad se incorpore como uno de los preceptos centrales para la planeación, el seguimiento y monitoreo de la intervención territorial en los municipios programados.

Teniendo en cuenta que las acciones planteadas para este ejercicio implican la movilización de equipos para el levantamiento de la información física, jurídica y social de manera directa/colaborativa con la comunidad en las unidades de intervención previamente definidas, la articulación de los asuntos de seguridad requieren de una mayor atención y por consiguiente un ejercicio continuo de retroalimentación entre las autoridades competentes en los asuntos de aseguramiento del territorio, los socios estratégicos y la ANT para una efectiva validación de los escenarios de riesgo y la puesta en marcha de acciones de gestión y mitigación de los mismos, para el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento social de la propiedad.

Bajo esta premisa se presentan las consideraciones en asuntos de seguridad para la fase de implementación de los POSPR teniendo en cuenta los siguientes criterios para la etapa operativo de campo y análisis:

#### 5.1.2.1. COMPONENTE: Alistamiento Fase de implementación del POSPR.

En el marco de la programación de los municipios para el inicio de las actividades de implementación del POSPR se establece la necesidad de desarrollar articulación interinstitucional con las autoridades competentes para una actualización de las condiciones en materia de riesgo público y así poder contar con una perspectiva focalizada sobre las áreas que de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades que requieren una mayor atención en materia de seguridad, para en un segundo momento validar una suerte de lista de chequeo con las condiciones mínimas en asuntos de seguridad para la intervención territorial.

- **Actualización de la apreciación/análisis de asuntos de seguridad para el municipio programado**

En un primer momento la SPO articulará y coordinará con el Ministerio de Defensa Nacional en el marco de la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente o quien determine esta autoridad competente, un escenario de socialización (mesa técnica) de la intervención que desarrollará para la Implementación del POSPR y de esta forma recibir una retroalimentación por parte del sector defensa en relación con la actualización de la apreciación en materia de seguridad para los municipios seleccionados por parte de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad para dicha fase.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

#### **ELEMENTOS PARA DEFINIR SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD TERRITORIAL**

- Socialización de cronogramas de intervención territorial para Implementación del POSPR y desarrollo de la metodología de Barrido Predial (BP)
- Establecimiento de un oficial enlace para asuntos de coordinación de la intervención territorial.
- Definición de cronograma de reuniones para retroalimentación sobre la intervención territorial, con unidades operativas en terreno. (Comando de División, regionales de Policía, estaciones y subestaciones en las unidades de intervención)
- Protocolo de atención a emergencias.
- Listado de puntos focales unidades de Fuerza Pública a nivel territorial.

Asimismo, se coordinará con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, a través del grupo de trabajo AICMA, los asuntos de acción integral Contra Minas para la socialización de los avances de las operaciones de desminado que desarrollan los trabajos en materia de Desminado Humanitario, así como la priorización de zonas para la intervención, bajo la idea de la actualización de los mapas de riesgo y atención por amenaza por posible contaminación de MAP/MUSE/AEI.

#### **ELEMENTOS PARA DEFINIR SOBRE AFECTACIÓN POR POSIBLE CONTAMINACIÓN POR MAP/MUSE Y AVANCE DESMINADO**

- Socialización de cronogramas de intervención territorial para Implementación del POSPR y desarrollo de la metodología de Barrido Predial (BP)
- Establecimiento de un enlace para asuntos de articulación para validación información territorial.
- Validación de intercambio de información con Organización de desminado Humanitario ODH.
- Cronograma de capacitación en Educación para el Riesgo de Minas (ERM) de acuerdo con necesidad por equipo territorial.
- Protocolo de atención a emergencias por eventos (Incidentes - accidentes)
- Listado de puntos focales a nivel territorial.

Para los asuntos relacionados con cultivos de uso ilícito, se coordinará la articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC); y el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) para establecer la línea base y contrastar las posibles afectaciones de los municipios a intervenir; de manera adicional con la Agencia de Renovación del Territorio y la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) así como los avances de los programas de sustitución de las autoridades competentes frente a las áreas afectadas por este fenómeno.

#### **ELEMENTOS PARA DEFINIR SOBRE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

- Actualización de información de las áreas con posible afectación por presencia de cultivos de uso ilícito.
- Avance de aplicación de programas como Plan Nacional Integral de Sustitución - PNIS en las unidades de intervención.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

- Protocolo de atención ante situaciones de presencia de cultivos de uso ilícito en los procesos de visita de predio a predio.

En los asuntos relacionados con la afectación por Explotación ilícita de Minerales, se coordinará la articulación con el Ministerio de Minas y Energía, el cual desde el Viceministerio de Minas; y las autoridades de Fuerza Pública a través del Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales (CONAT) y la Brigada contra la Extracción ilícita de Yacimientos Mineros (BRCMI) del Ejército Nacional, para establecer la línea base y contrastar las posibles actualizaciones sobre afectaciones en los municipios a intervenir por la presencia de minería de Oro, Carbón u otros minerales, explotación de material de construcción/arrastre que se determinen como extracción ilícita dentro de la reglamentación vigente como posibles determinantes para el ordenamiento social de la propiedad. Asimismo, se establecerá una coordinación con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional el reporte de actividades operacionales contra la explotación ilícita de yacimientos mineros en la vigencia, por parte del Grupo Operaciones Especiales Contra la Explotación Ilícita de Minerales

#### **ELEMENTOS PARA DEFINIR SOBRE EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES**

- Actualización de información de las áreas con posible afectación por presencia de explotación ilegal.
- Cruce de información catastral con los levantamientos (directos e indirectos) que realizan las entidades competentes para la medición de las afectaciones en tierra o agua por dicha la explotación ilegal.
- Socialización de hallazgos del Reporte Nacional de EVOA actualizado.
- Actualización de reporte de Seguimiento a indicadores y resultados operacionales
- Actualización de reporte de actividades operacionales DICAR-UNIMIL.
- Protocolo de atención ante situaciones de presencia de áreas con explotación ilícita de minerales.

De manera adicional se contará con la articulación de acuerdo a los niveles de intervención de una ruta de atención para los asuntos de seguridad territorial, atención a los eventos de MAP/MUSE/ AEI; atención a la presencia de cultivos de uso ilícito y finalmente frente a la explotación ilícita de minerales, las cuáles serán determinadas de manera conjunta entre las Unidades de Gestión Territorial (UGT) los equipos territoriales, socios estratégicos (en caso de su intervención en este proceso) y las autoridades competentes, teniendo en cuenta los puntos focales o contactos que plantee cada una de las entidades responsables en los temas planteados para el nivel nacional, departamental y municipal.

- **Ruta de atención a emergencias en materia de seguridad territorial.** (Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Operativa de Ejército, Armada, Infantería de Marina, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Policía Nacional con jurisdicción en el municipio a intervenir).
- **Ruta de atención a emergencias en materia de riesgo por MAP/MUSE/AEI** (OCCP – Grupo AICMA, gestor territorial AICMA y Organización de Desminado Humanitario o Unidad de la BRDEH - BDIAN con jurisdicción en el municipio a intervenir)

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

- **Ruta de Atención eventos de presencia de cultivos de uso ilícito.** (Ver: “Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2021. Lineamientos para la intervención de predios con presencia de Cultivos de uso ilícito en el marco de la implementación de POSPR y otras intervenciones territoriales” o la normatividad establecida por la ANT)
- **Ruta de Atención presencia de extracción ilícita de minerales.** (Ministerio de Minas y Energía, Brigada contra la Minería Ilegal – BRICMI, Dirección de Carabineros y Protección Ambiental)

Como producto de este ejercicio de articulación interinstitucional, se consolidará una apreciación en asuntos de seguridad territorial para ordenamiento social de la propiedad (materializada mediante una reunión con la autoridad competente con presencia de delegados de la ANT, las autoridades de Fuerza Pública y los socios estratégicos -si corresponde-) como soporte de las condiciones de las variables de riesgo público que se desarrollan en terreno y que sirven de criterio orientador para los distintos escenarios de coordinación esta fase de la ruta de los POSPR.

La disposición de puntos focales por parte de los actores intervinientes en este espacio establecerá el punto de inicio de la mesa de monitoreo y seguimiento a condiciones de seguridad en el marco de los POSPR.

- **Condiciones mínimas sugeridas en asuntos de seguridad para el alistamiento de las actividades en territorio.**

En un segundo momento, el énfasis en la aplicación de la variable de seguridad se da bajo la lógica de un ejercicio de coordinación de acciones y puntos de control como sugerencia en materia de elementos mínimos para tener en cuenta ante el inicio de la operación en campo. Estos elementos deben ser aplicados acorde con los lineamientos institucionales vigentes en materia de seguridad y salidas de campo para funcionarios, contratistas y colaboradores en el proceso de ordenamiento social de la propiedad, así como las herramientas en esta materia con las que los colaboradores o socios estratégicos puedan contar para armonizar los instrumentos y acciones a desarrollar para la gestión y mitigación de los riesgos en materia de seguridad.

Con lo anterior, se desarrollará una lista de chequeo de condiciones mínimas para la intervención territorial en el marco del componente alistamiento.

Mediante una reunión cuyo objetivo tiene la socialización y puesta a punto de los criterios mínimos en materia de seguridad, que se presentarán como elementos orientadores para que quienes desarrollen las actividades de implementación del POSPR (operación en campo) para que cuenten con la información necesaria de manera previa para el despliegue de equipos en los territorios para las acciones que comprenden esta fase.

En este sentido el ejercicio de socialización se centrará en la articulación de información con el equipo territorial - socio estratégico y/o operador de los siguientes elementos:

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

### CRITERIOS MÍNIMOS EN ASUNTOS DE SEGURIDAD

- Socialización del contexto en materia de asuntos de seguridad territorial. (variables de riesgo público, situación de riesgo de MAP/MUSE/AEI, presencia de cultivos de uso ilícito, extracción ilícita de minerales)
- Ruta de atención a emergencias en materia de seguridad.
- Ruta de atención a emergencias en materia de riesgo por MAP/MUSE/AEI
- Ruta de Atención eventos de presencia de cultivos de uso ilícito.
- Ruta de Atención eventos de presencia de extracción ilícita de minerales.
- Protocolos de atención y puntos focales de autoridades de Fuerza Pública (Ejército – Armada (Infantería de Marina) – Fuerza Aeroespacial Colombiana y Policía Nacional)
- Protocolos de atención y puntos focales de autoridades de desminado a nivel Territorial (Brigada de desminado Humanitario y organizaciones en territorio designados por Descontamina Colombia - AICMA)
- Verificación de capacitaciones en Educación por el Riesgo de Minas para los equipos que intervienen en territorio y requieren atención de estos asuntos por posible contaminación por MAP/MUSE.
- Verificación de los elementos de identificación e imagen institucional para el personal en territorio.
- Definición de áreas o escenarios que requieren el acompañamiento de Fuerza Pública.

#### 5.1.2.2. COMPONENTE: Avanzada social.

Los principios de voluntad y aceptación comunitaria para el desarrollo de las actividades de OSP constituyen uno de los pilares fundamentales del trabajo para la recolección de información predial (física, jurídica y social) conforme las actividades descritas en la ruta de los POSPR.

En virtud del trabajo desarrollado con las comunidades en territorio y el despliegue de mecanismos de articulación por parte del componente social y de la estrategia definida en el marco del OSP, los asuntos de seguridad se apalancan en los procesos desarrollados por la estrategia social con fines de OSP y constituyen una herramienta de blindaje institucional complementaria y no excluyente para la intervención territorial en los municipios programados.

##### 5.1.2.2.1. Actualización del informe de Seguridad y contexto a partir de los insumos de jornadas de cartografía social

En el marco de los espacios de trabajo con comunidades y bajo la premisa de un flujo constante de información desde el componente social, el abordaje de las consideraciones sobre el contexto territorial y las condiciones de conflictividad pueden constituir parte del conjunto de información recabada a partir de los ejercicios de cartografía social. Frente a lo cual, si dentro del proceso de sistematización de dichos ejercicios se cuenta con disposición de información sobre variables de posible afectación del contexto de seguridad, esta información

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

constituye un insumo de orientación para el equipo territorial para el desarrollo de los ejercicios de planeación del operativo de campo y del flujo de la intervención territorial.

Esta información deberá ser tomada en consideración como insumo de actualización del informe de seguridad y contexto para el municipio programado, estableciendo acorde con la reserva de la información remitida por la comunidad, una actualización del contexto de conflictividad

Cabe destacar que el margen de tolerancia de afectación de las variables de riesgo público en el ejercicio de diálogo con las comunidades, debe entenderse en el marco de los procesos de generación de confianza entre las partes intervinientes, frente a lo cual no se pretende generar acciones de reporte o violación de los canales de confianza que impacten en acción con daño por parte de la ANT en los espacios generados con las estructuras sociales y comunitarias en el proceso de OSP.

Si se considera que las condiciones planteadas exceden estos niveles de tolerancia y el nivel de riesgo puede impactar la seguridad de las comunidades y de los equipos desplegados en territorio, se recomienda que se eleve el análisis de la intervención desde los equipos territoriales hacia la SPO para la evaluación de cursos de acción que mantengan condiciones óptimas que salvaguarden la vida e integridad de quienes intervienen en el proceso desde lo territorial.

#### **5.1.2.2.2. Reporte de actividades proyectadas en territorio**

En este componente, se realizan también las jornadas / recorridos veredales con el fin de retroalimentar la propuesta de programación detallada de barrido por unidad de intervención territorial. Se establece que en el marco de las actividades de planeación y preparación de estos ejercicios se socialice el desarrollo de encuentros con las comunidades a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio, con el propósito que desde el nivel nacional se reporte a las unidades territoriales la realización y movilización de funcionarios, contratistas, colaboradores y comunidad en el marco de las actividades proyectadas.

Se requiere en este sentido, el reporte al Ministerio de Defensa Nacional mediante correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente, diligenciando la matriz de eventos en territorio describiendo la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Adicionalmente, se recomienda que se desarrollen las coordinaciones pertinentes en lo territorial, mediante comunicación con las autoridades de Fuerza Pública en terreno para informar el desarrollo de las actividades proyectadas.

Se insta la pertinente comunicación a la UGT acorde con la reglamentación y espacios de coordinación interna institucional vigente.

#### **5.1.2.3. COMPONENTE: Recolección Información Predial.**

La SPO velará por que se articule y se socialice la propuesta de programación detallada por Unidad de Intervención Territorial – UIT (presentación de la metodología, alcance, cronogramas, los equipos de trabajo y

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

los recorridos propuestos para la visita predial) a las unidades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio programado, con el fin de recibir retroalimentaciones y alertas para la intervención territorial desde la perspectiva de seguridad territorial.

Con lo anterior, se establecerá como eje de la articulación las reuniones de socialización con las unidades del orden nacional y territorial, así como las unidades estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el municipio programado<sup>3</sup>.

- **[HITO] Reunión previa para cada despliegue territorial por unidad de intervención territorial (Revisión Zonas Críticas)**

Antes de cada despliegue por Unidad de Intervención Territorial -UIT es importante contar con la información relacionada con el contexto de seguridad territorial a partir de un esquema de validación de insumos recopilados de las autoridades locales y Fuerza Pública, así como las orientaciones de los Líderes Sociales y Gestores Comunitarios sobre las condiciones de seguridad y estimación de riesgos en las veredas que serán objeto de intervención en cada una de las UIT determinadas en cronograma operativo de campo, con el fin de establecer la presencia de amenazas que de materializarse podrían afectar tanto al personal como al desarrollo de las actividades propuestas para la implementación del POSPR.

En tal sentido, se programará con las unidades territoriales de Fuerza Pública, que tienen responsabilidad operacional y jurisdiccional en el municipio programado, una reunión por cada UIT sin excepción, que permita establecer posibles “Zonas Críticas” y las orientaciones por parte de la autoridad competente que orienten el despliegue de las actividades programadas en el operativo de campo.

En este espacio se socializará el cronograma específico de intervención, las veredas objeto que hacen parte cada UIT, la propuesta de desarrollo de actividades, espacios para las jornadas de levantamiento de información mediante el método definido para la optimización de las sesiones de trabajo de campo por parte del equipo territorial (y socio estratégico, según corresponda).<sup>4</sup>

El propósito de este espacio es el de establecer las zonas críticas para la intervención territorial mediante OSP. El proceso de identificación de zonas críticas, contará con la verificación de las siguientes variables: caracterización de afectación por variables de riesgo público (definidas anteriormente), afectación por artefactos explosivos (MAP/MUSE/AEI) incluyendo el cruce de información histórica de los eventos e incidentes, y demás información que la unidad de Fuerza Pública considere relevante para la programación de la operación en

<sup>3</sup> Se recomienda seguir el esquema planteado para la fase de formulación de POSPR:

1. **Ministerio de Defensa Nacional.** 2. **Ejército Nacional** (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo, según corresponda); **Armada Nacional** (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales, según corresponda); **Infantería de Marina** (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales, según corresponda); **Fuerza Aeroespacial Colombiana** (Comandos Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea, según corresponda). 3. **Policía Nacional** (Departamento de Policía, Distrito, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía, según corresponda, Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, UBICAR, EMCAR, UNIMIL).

<sup>4</sup> Esta metodología puede modificarse tras la culminación del proceso de estructuración de la directiva del MDN que regla los procedimientos para facilitar el acompañamiento extraordinario con operaciones de Desminado Militar a las entidades en el marco de la implementación de programas, planes y/o proyectos en territorio, en los lugares que requieran de este tipo de actividades.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

territorio; por su parte el equipo territorial (el socio estratégico y su operador, según corresponda) presentarán la información recolectada mediante las socializaciones, cartografía social y el diálogo permanente con los gestores comunitarios que sirve de orientación sobre el contexto territorial evidenciado en el componente de alistamiento y avanzada social.

Como resultado de este análisis conjunto se definirán las áreas críticas de las UIT, que establecerá zonas o espacios dentro de las UIT que cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades presentadas, así como áreas o veredas a las que no se ingresará siguiendo las orientaciones de las autoridades de fuerza pública, en ninguna circunstancia, de forma directa, y las que serán atendidas de manera exclusiva a través de métodos indirectos y/o colaborativos.

#### **5.1.2.3.1. Reporte de actividades proyectadas en territorio**

Finalmente, teniendo en cuenta la programación detallada de la fase de implementación del plan (por UIT), se realizan las visitas a la totalidad de los predios rurales ubicados en el municipio programado, se establece que en las actividades de alistamiento de la programación para la visita predial se socialice el desarrollo de las actividades comunitarias a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio, en aras de que desde el nivel nacional se reporte a la unidades territoriales de la realización y movilización de funcionarios, contratistas, colaboradores en el marco de las actividades proyectadas con fines de OSP.

Se requiere en este sentido, el reporte al Ministerio de Defensa Nacional mediante correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente, diligenciando la matriz de reporte de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Adicionalmente, se recomienda que se desarrollen las coordinaciones pertinentes en lo territorial, mediante comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad proyectada.

En el componente de la intervención territorial mediante métodos directos\* mediante la visita predial se establece un ejercicio de seguimiento a las actividades que se desarrollan en campo para mitigar los riesgos de operación relacionados con asuntos de seguridad y riesgo público. Los puntos de control (para validar posibles afectaciones en materia de seguridad que afecten la operación) se establecerán de acuerdo con las necesidades de articulación para el desarrollo de actividades relacionadas con la visita predio a predio.

Cabe resaltar que la responsabilidad (desde una lógica de autoprotección) de la evaluación permanente del entorno se debe dar por parte de los equipos, que se convierten en un insumo para mitigar los riesgos frente a posibles afectaciones a la seguridad del personal que interviene en las actividades en campo.

Así para el componente de intervención mediante métodos directos\* en el territorio se recomienda un seguimiento y monitoreo a las condiciones que se desarrollan en terreno de acuerdo con los siguientes elementos:

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

#### **ASPECTOS CENTRALES EN LA INTERVENCIÓN (uso de Métodos Directos)**

- Reporte de inicio de actividades de intervención territorial a los comandantes territoriales.
- Seguimiento a las actividades y metas de las actividades de visitas prediales.
- Estricto seguimiento a los cronogramas y horarios establecidos para las actividades diarias (horarios de salida, planeación de la Operación y horario de retorno a las zonas de base de la operación).
- Reporte inmediato a los puntos focales de Fuerza Pública ante situaciones de alteración del contexto y la dinámica de conflictividad.
- Reporte inmediato a los puntos focales de Desminado Militar o humanitario ante situaciones de riesgo por presencia o sospecha de minas antipersonal.
- Documentar mediante una matriz de seguimiento a eventos que afecten las operaciones en campo para el reporte a Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública.
- Comunicación fluida con autoridades de fuerza pública de nivel territorial.

#### **5.1.2.4. COMPONENTE: Cierre Implementación POSPR.**

En el marco del cierre de las actividades de Ordenamiento social de la propiedad en los municipios programados, se establece el desarrollo de una reunión de socialización con las autoridades de Fuerza Pública con responsabilidad operacional en esos municipios para socializar la finalización de las actividades de implementación en el municipio.

En dicho espacio se presentan a nivel general a las autoridades las cifras resultantes del proceso de implementación, así como las lecciones aprendidas en materia de articulación y coordinación para el desarrollo de las actividades en campo.

### **5.2. Esquema de Monitoreo y seguimiento a condiciones de seguridad en municipios programados para atención por oferta.**

El monitoreo y seguimiento a condiciones de seguridad es un eje transversal en la ruta para la Formulación e Implementación de POSPR, si bien se identifican algunos momentos claves para la realización de actividades específicas, implica un ejercicio periódico de revisión de las condiciones de seguridad a lo largo de sus distintas fases, etapas y componentes, y la generación de espacios de toma de decisiones para la operación.

El modelo descrito para mantener actualizado el contexto relacionado con las unidades de intervención en materia de seguridad debe responder a un ejercicio de contraste de información, cuyos insumos parten de un intercambio con las autoridades competentes, las fuentes abiertas y la información capturada por los equipos territoriales (socios estratégicos, según corresponda) como receptores de información comunitaria. Lo anterior, conforme con el modelo de rastreo de fuentes de información que se complementa con herramientas como la estructuración de una matriz de seguimiento a eventos de seguridad para los escenarios de intervención para completar la perspectiva regional.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

Elementos que consolidan fuentes para la toma de decisión informada acorde con las necesidades y eventos que se desarrollen en el territorio y que pueden afectar o impactar la continuidad de las fases de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

En este sentido, el modelo que desarrolla las necesidades de monitoreo y seguimiento de las condiciones de seguridad en cada uno de los escenarios de intervención de la estrategia de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, tendrá en cuenta tres aspectos fundamentales: primero, las variables que establecen el marco de análisis de las dinámicas conflictuales en los territorios en los que se despliega la operación de la Agencia Nacional de Tierras mediante los POSPR. Segundo, las demandas de información desde las cuáles se soporta dicho análisis de contexto territorial. Tercero, el mecanismo para el tratamiento y transformación (valoración) de la información recopilada para el consumo por parte de la ANT con fines de ordenamiento social de la propiedad Rural.

a. Variables de la dinámica de conflictividad en asuntos de seguridad:

<b>VARIABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FUENTE DE CONSULTA</b>
<b>Homicidios.</b>	Cantidad de homicidios en el área de intervención frente a la tasa nacional de ocurrencia. Periodicidad: histórico entre 5 y 10 años	Colombia. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Policía Nacional. Grupo de Información de Criminalidad (GICRI). Disponible en: <a href="https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva">https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva</a>
<b>Presencia Grupos Armados Organizados (GAO)</b>	Identificación de actores organizados con influencia municipal y regional acorde con caracterización de Ministerio de Defensa – Comando General. Periodicidad: histórico 5 años	Congreso de la República. Ley 1908 de 2018. Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Fuerzas Militares. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT.
<b>Presencia de Grupos Delictivos Organizados (GDO).</b>	Identificación de actores delincuenciales con influencia municipal y regional acorde con caracterización de Policía Nacional y las directivas de Ministerio de Defensa Nacional. Periodicidad: histórico 5 años	Colombia. Congreso de la República. Ley 1908 de 2018. Ministerio de Defensa Nacional. Colombia. Comando General de Fuerzas Militares. Colombia. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT.
<b>Presencia de GAO residual</b>	Identificación de organizaciones residuales con influencia municipal y regional acorde con caracterización de Ministerio de Defensa – Comando General	Congreso de la República. Ley 1908 de 2018. Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Fuerzas Militares. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

	Periodicidad: histórico 5 años	
<b>Riesgo por desplazamiento forzado.</b>	Ocurrencia de hechos de desplazamiento e impacto en área de intervención. Periodicidad: histórico 5 años	Colombia. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Registro Único de Víctimas. Disponible en: <a href="https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/">https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/</a> Colombia. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT.
<b>Violencia contra actores vinculados con asuntos de tierras (líderes/lideresas; beneficiarios, reclamantes)</b>	Ocurrencia de amenaza, desplazamiento, asesinato a líderes, lideresas, o comunidad vinculada con asuntos de tierras. Periodicidad: histórico 5 años	Observatorio de Tierras ANT. Colombia. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT.
<b>Riesgo por Minas Antipersonal, MAP - Munición sin Explotar, MUSE – Artefactos Explosivos Improvisados, AEI.</b>	Contaminación y nivel de intervención de desminado humanitario o militar en el área de intervención. Periodicidad: histórico entre 5 y 10 años	Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado de Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos. <a href="http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas">http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas</a>
<b>Riesgo por presencia de cultivos de uso ilícito</b>	Afectación y área con presencia de cultivos de coca y amapola. Periodicidad: histórico 5 años	Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., "Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA." (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia. <a href="http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio">http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio</a>
<b>Riesgo de afectación por Extracción ilícita de yacimientos mineros</b>	Afectación y área con reporte de extracción ilícita de minerales (Oro – Carbón y materiales de construcción). Periodicidad: histórico entre 5 años	Colombia. Ministerio de Minas y Energía, Evidencia de Explotación de Oro de Aluvión - EVOA. Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Seguimiento a indicadores y resultados operacionales. Disponible en: <a href="https://www.mindefensa.gov.co/site/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica">https://www.mindefensa.gov.co/site/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica</a> Colombia. Comando contra el Narcotráfico y Amenazas Transnacionales CONAT. Brigada Contra la Extracción ilícita de Minerales del Ejército Nacional de Colombia

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

		Colombia. Policía Nacional. Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Extracción Ilícita de Minerales (UNIMIL-GOES).
<b>Emisión de Alertas Tempranas, Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo.</b>	Existencia de Alertas tempranas, informes de riesgo o notas de seguimiento vigentes para el municipio. Periodicidad: histórico 3 años.	Colombia. Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas SAT. Disponible en: <a href="https://alertastempranas.defensoria.gov.co/">https://alertastempranas.defensoria.gov.co/</a>

La consideración de la seguridad desde la óptica de las condiciones en materia de riesgo público a nivel territorial implica un ejercicio de documentación y análisis de ocurrencia, riesgo e impacto para las áreas de intervención donde se despliega la estrategia de ordenamiento social de la propiedad.

En consecuencia, desde la Subdirección de Planeación Operativa quien cumpla la función de asesor de seguridad y contexto, así como a nivel territorial desde los enlaces y equipos de las operaciones municipales se tomará en consideración para la construcción de los análisis y recomendaciones correspondientes a partir de diez (10) variables que delimitan los fenómenos más representativos en materia de riesgo en asuntos de seguridad, las variables que se tendrán consideración dentro del modelo de monitoreo y seguimiento son:

#### 1. Homicidios.

El primer indicador está relacionado con un seguimiento a la incidencia y las afectaciones por número de homicidios en los municipios priorizados durante el periodo de intervención.

Para el contexto inicial de cada escenario es necesario identificar la tasa de homicidios histórica<sup>5</sup> y con esto caracterizar el comportamiento de este delito, a su vez, establecer del universo de los casos que componen esta tasa, en relación con los correspondientes a asuntos de tierras, para determinar la incidencia dentro de la dinámica conflictual del territorio.

En complemento, y como ejercicio central dentro del modelo de monitoreo y seguimiento se encuentra el rastreo de los datos sobre homicidios recopilados a partir de fuentes abiertas y los contrastados a partir de la información comunitaria recibida por los actores involucrados en el marco de los POSPR.

#### 2. Presencia Grupos Armados Organizados (GAO).

El segundo indicador se relaciona con un seguimiento a las afectaciones por la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO)<sup>6</sup> de acuerdo a las denominaciones de las autoridades competentes y las directivas vigentes del Ministerio de Defensa Nacional.

<sup>5</sup> Histórico de datos recopilados por el Ministerio de Defensa Nacional en el consolidado de Datos y Cifras del Sector Defensa que se puede consultar en: Información Estadística disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

<sup>6</sup> Grupo Armado Organizado (GAO): los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. 1.1. para identificar si se está frente a un GAO se tendrá en cuenta los siguientes elementos concurrentes:

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

La presencia de grupos armados organizados es posible relacionarla con otros elementos de la dinámica conflictual al promover manifestaciones y afectaciones de otros comportamientos delictivos tales como narcotráfico, extracción ilícita de minerales, sicariato, presencia de circuitos de economía ilegal, entre otros fenómenos.

Desde fuentes abiertas de la información se plantea el seguimiento a las acciones desarrolladas por los grupos que sean categorizados bajo este concepto, su identificación y con esto los delitos que sean registrados desde estas fuentes y los contrastados a partir de la información comunitaria recibida por los actores involucrados en el marco de los POSPR.

### 3. Presencia de Grupos Delictivos Organizados (GDO).

El Tercer indicador se relaciona con un seguimiento a las afectaciones por la presencia de Grupos Delictivos Organizados (GDO)<sup>7</sup> de acuerdo a las denominaciones de las autoridades competentes y las directivas vigentes del Ministerio de Defensa Nacional.

La presencia de estos grupos redunda en la confluencia de otras categorías de criminalidad relacionada con aumento de delincuencia, homicidios, prostitución, microtráfico, presencia de cultivos de uso ilícito, incidencia de extracción ilícita de minerales que completan el contexto y las manifestaciones de actividades delictivas.

Desde fuentes abiertas de la información se plantea el seguimiento a las acciones desarrolladas por los grupos que sean categorizados bajo este concepto, su identificación y con esto los delitos que sean registrados desde estas fuentes y los contrastados a partir de la información comunitaria recibida por los actores involucrados en el marco de los POSPR.

### 4. Presencia de GAO Residual (GAOr).

El cuarto indicador se relaciona con un seguimiento a las afectaciones por la presencia de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOr)<sup>8</sup> de acuerdo a las denominaciones de las autoridades competentes y las directivas vigentes del Ministerio de Defensa Nacional.

- A. Que use la violencia armada contra la fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.
- B. Que tenga capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere los disturbios y tensiones internas.
- C. Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles, la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. (Colombia. Congreso de la República. Ley 1908 de 2018. Diario Oficial. Año Cliv. N. 50649. 9, Julio, 2018)

<sup>7</sup> Grupo Delictivo Organizado (GDO): se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la convención de Palermo, con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Colombia. Congreso de la República. Ley 1908 de 2018)

Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcan también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal Colombiano. (Colombia. Ministerio de Defensa Nacional (2016). Directiva Permanente No. 0015)

<sup>8</sup> Grupo Armado Organizado Residual (GAOr): se entenderá Grupos integrados por sujetos antes pertenecientes a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y que amenazan el orden constitucional, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa nacional, a través de métodos y medios ilícitos de guerra. (Colombia. Ministerio de Defensa Nacional (2017). Directiva Permanente No. 0037)

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

El reacomodamiento de los actores en el proceso de desmovilización es posible marcarlo entre las categorías anteriormente descritas como GAO y GDO, por tanto, constituyen un elemento dinamizador de los comportamientos de criminalidad en los escenarios de intervención.

Desde fuentes abiertas de la información se plantea el seguimiento a las acciones desarrolladas por los grupos que sean categorizados bajo este concepto, su identificación, sus dinámicas y con esto los delitos que sean registrados desde estas fuentes y los contrastados a partir de la información comunitaria recibida por los actores involucrados en el marco de los POSPR.

#### 5. Riesgo por desplazamiento forzado.

El quinto indicador se relaciona con el riesgo por desplazamiento forzado<sup>9</sup>, a partir del rastreo de hechos desde los informes publicados por Defensoría del Pueblo, el Sistema de Alertas Tempranas -SAT y la información de las autoridades competentes a nivel territorial.

En la lógica de las afectaciones por desplazamiento forzado confluyen diversos factores de inestabilidad en la medida en que es posible identificar actores generadores de las acciones, áreas de impacto desde lo local y objetivos en términos de la población afectada.

#### 6. Violencia contra actores vinculados con asuntos de tierras (líderes/lideresas; beneficiarios, reclamantes).

El sexto indicador se relaciona con afectaciones por violencia contra actores vinculados con asuntos de tierras y hace referencia al rastreo de hechos relacionados con amenazas, atentados, asesinatos de líderes/lideresas sociales, reclamantes de tierras, excombatientes-desmovilizados y contra actores de otras organizaciones sociales vinculados con problemáticas centradas en el ordenamiento social de la propiedad, la restitución de tierras o los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y de manera genérica los asuntos relacionados con los individuos y el territorio.

Las afectaciones a los actores participantes de los asuntos de tierras, plantea una preocupación directa sobre la posibilidad de adelantar la política pública, y por ende los componentes de ordenamiento social desde la dimensión territorial.

#### 7. Riesgo por Minas Antipersonal, MAP – Municiones sin Explosionar, MUSE – y Artefactos Explosivos Improvisados, AEI.

Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcan también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal Colombiano. (Colombia. Ministerio de Defensa Nacional (2016). Directiva Permanente No. 0015)

<sup>9</sup> La Corte analizó varios informes y estudios internacionales e internos sobre el desplazamiento de personas, señalando que “sea cual fuere la descripción que se adopte sobre los desplazados internos, todas contienen dos elementos cruciales: la coacción que obliga a las personas a abandonar su lugar de residencia y la permanencia dentro de las fronteras de la propia nación”. (Colombia. Defensoría del Pueblo. (2018) Protección constitucional y derechos fundamentales de la población en situación de desplazamiento por la violencia. [en línea]. Recuperado de: <http://observatorio.defensoria.gov.co/pdf.php/10>)

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

El séptimo indicador se relaciona con el riesgo por presencia de MAP/MUSE/AEI en los territorios sujetos de intervención, teniendo en cuenta las categorías desarrolladas por la Autoridad Nacional, así como los niveles de intervención de la política nacional de descontaminación bajo la tutela del Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia.

El nivel de riesgo por contaminación con MAP/MUSE /AEI establece un elemento condicionante para la intervención en los territorios, y a esto es necesario sumarle que los niveles de intervención del desminado Militar y/o Humanitario, plantean dentro de los ejercicios de planeamiento una variable relevante para establecer la capacidad de intervención real para la generación de territorios sostenibles y que puedan ser objeto de ordenamiento social de la propiedad.

#### 8. Riesgo por presencia de Cultivos de Uso Ilícito - CUI.

El octavo indicador se relaciona con el riesgo por presencia de cultivos de uso ilícito en los territorios sujetos de intervención, tomando como base la información en materia de áreas reportadas (hectáreas) con presencia de CUI a partir de los datos oficiales del Observatorio de Drogas de Colombia (Minjusticia) basados en el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito.

La presencia de cultivos de uso ilícito en los municipios de intervención mediante POSPR constituyen un determinante al ordenamiento social de la propiedad y suponen un ejercicio adicional de articulación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos del modelo de atención por oferta de la ANT.

#### 9. Riesgo de afectación por Extracción ilícita de Minerales.

El noveno indicador se relaciona con la afectación por presencia de áreas con actividades relacionadas con extracción ilícita de minerales, tomando como base la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía a través de los estudios sectoriales como el informe anual de EVOA, así como los reportes de afectación realizados por el CONAT y la BRCMI; la DICAR y las unidades subalternas a partir de la evidencia operacional de las unidades desplegadas en el territorio nacional. Adicionalmente, el reporte del Ministerio de Defensa Nacional relacionado con “Resultados contra la explotación ilícita de yacimientos mineros” que incluye indicadores en materia de capturas, Incautaciones y minas intervenidas<sup>10</sup>.

El reporte de afectación por la explotación de yacimientos mineros de oro - carbón o de otros minerales, así como los resultados operacionales, establece la existencia de circuitos de economía ilícita que aumentan los niveles de riesgo y conflictividad en el territorio a intervenir.

#### 10. Emisión de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

<sup>10</sup> Y los demás indicadores que establezca la autoridad competente así como la disponibilidad en materia de datos históricos que disponga: Colombia. Ministerio de Defensa Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional. Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. [En línea] Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/site/Sitio-Web-Ministerio-Defensa/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

El décimo indicador se relaciona con la existencia de Alertas tempranas, Informes de riesgo o notas de seguimiento vigentes por parte de la Defensoría del Pueblo para los municipios sujeto de intervención, a partir de la información del sistema de alertas tempranas SAT y los reportes de la CIPRAT del Ministerio del interior frente al componente de respuesta rápida ante los informes del ente del ministerio público.

La existencia de AT vigentes en los municipios programados constituye una fuente de actualización de los escenarios de riesgo y como referente para la validación de las dinámicas de conflictividad presentes en los territorios programados.

b. Rastreo de fuentes de información.

Una vez se han definido los indicadores/variables que guían el análisis de la información relacionada con seguridad y riesgo público, el modelo de monitoreo y seguimiento comprende las acciones a desarrollar de acuerdo con las necesidades de información que soportan el proceso de análisis de las dinámicas, actores e impactos que se presentan en el área o unidad de intervención de la estrategia de ordenamiento social. Si bien y como se determinó en el apartado anterior, la información de carácter oficial institucional constituye la línea base para la construcción de la caracterización territorial, se hace necesario encontrar herramientas alternativas para un análisis integral, ante las limitaciones relacionadas con la información con carácter de reserva, que tiene buena parte de la información en este ámbito.

En este sentido el trabajo con fuentes abiertas (OSINT), constituye un elemento articulador y dinamizador para la recolección de información en la medida que vincula fuentes de acceso público desde las cuales es posible recopilar volúmenes de datos de diferentes actores que no se limitan a instituciones oficiales, sino que comprenden medios de comunicación, internet, redes sociales, metadatos, entre otros que amplían el universo informativo desde el que se consulta un hecho o situación concreta.

La búsqueda de datos mediante fuentes abiertas resulta una herramienta eficaz y de gran magnitud al dar un margen de maniobra amplio frente a los hechos observados, a lo que se suma el seguimiento en tiempo real de las decisiones o cambios en las condiciones del dato obtenido.

El modelo desarrollado de monitoreo y seguimiento de fuentes abiertas constituye el papel fundamental del equipo o persona que asuma las funciones de asesorar en los asuntos de Contexto y Seguridad, el cual acorde con los recursos disponibles establecerá una estrategia de monitoreo a eventos que se desarrollen en el ámbito territorial para cada uno de los escenarios de intervención, que contará con un soporte documental de las gestiones que resulten de la estrategia diseñada.

Esta herramienta pone como punto de partida la planeación de los niveles de captura de información a partir de sitios en la red, motores de búsqueda, bases de datos y demás recursos que puedan ser utilizados desde la Internet y que no comprometan la fiabilidad de la información recopilada por la naturaleza de la producción de la misma o de las formas de acceso teniendo en cuenta los lineamientos institucionales o la política de seguridad digital de la Agencia Nacional de Tierras y del Gobierno Nacional.

Como complemento a este ejercicio de recopilación de información, el equipo de seguridad y contexto, así como el equipo territorial velará por el mantenimiento de un registro como soporte de este proceso a partir del

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

diligenciamiento de una bitácora referida a una **matriz de seguimiento de eventos de seguridad para los escenarios de intervención.**

La matriz de seguimiento de eventos constituye un ejercicio de monitoreo colaborativo que parte desde la Subdirección de Planeación Operativa y que involucra a los actores intervinientes en el proceso de los POSPR, como un ejercicio de consulta de fuentes abiertas de la información (OSINT) para hacer un seguimiento a los eventos de mayor relevancia relacionados con afectaciones a las variables de seguridad pública en los municipios programados para el modelo de oferta. Mediante una matriz de alimentación de información se consignan los eventos recopilados relacionados con estos escenarios que se han desarrollado durante un período de tiempo determinado.

La naturaleza de dicho documento será la de consulta interna de la Subdirección de Planeación Operativa y constituye uno de los productos de monitoreo de asuntos de seguridad y contexto para la operación en los municipios de intervención por oferta.

En el documento se identifican los siguientes elementos: la fecha del reporte, el municipio en donde se desarrolló el hecho, la categoría a la que corresponde el evento validado (acorde con las categorías propuestas por esta guía en el numeral 4.2.a), una descripción identificando el motivo principal que generó la noticia, si se especifica un lugar dentro de la unidad de intervención o lugar geográfico, asimismo se identifica el actor armado o generador de la acción. Y en las observaciones se incluye el link/URL para consulta de la fuente Web.

		<b>MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE EVENTOS EN SEGURIDAD Y RIESGO PÚBLICO</b> <b>ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN SPO (AÑO)</b>					
<b>DEPENDENCIA</b>		<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA</b>					
<b>RESPONSABLE</b>		<b>COMPONENTE DE SEGURIDAD Y CONTEXTO</b>					
<b>PERIODO</b>		<b>AÑO DEL REPORTE</b>					
<b>FECHA REPORTE</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>HECHOS-CONTEXTO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>REPORTE ACTOR ARMADO</b>	<b>FUENTE: (LINK FUENTES ABIERTAS)</b>	
Establecer fecha de ingreso del reporte en la matriz	Indicar el municipio relacionado en la fuente	Determinar que tipo de incidente corresponde el evento	Describir brevemente las características del evento	Puntualizar geográficamente la ocurrencia del hecho (veredacorrejimiento)	Especificar si se hace referencia a un GAO / GAOR / GDO	Incluir la fuente digital o medio que referencia el evento.	

Ilustración 2: Ejemplo de matriz de seguimiento eventos de seguridad por escenario de intervención.

### c. Valoración de la información.

La información recopilada a partir del modelo planteado de monitoreo y seguimiento de las condiciones de riesgo público en el territorio objeto de intervención, pone dentro del rol del asesor de seguridad y contexto (y de manera complementaria a los equipos territoriales) la necesaria aplicación de un ejercicio de valoración de los datos y la información, que contemple dentro del proceso de tratamiento y transformación de la misma, de variables de carácter cuantitativo y cualitativo que permitan determinar una solidez de los soportes sobre los que se fundamentan los productos para el consumo tanto de la SPO, así como de las recomendaciones para la DGOSP.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

Dicho proceso de valoración desde lo cualitativo y cuantitativo, toma en consideración la estructuración de los datos recopilados desde las diversas fuentes, esto es las cifras, bases de datos, estudios, conceptos o información oficial y la determinación del peso (absoluto o relativo) dentro de la construcción de los contextos de las variables analizadas.

A su vez, dicho proceso debe apoyarse en la consulta o recopilación de información a partir de los actores en los territorios (información comunitaria) o en el desarrollo de espacios tales como escenarios de intercambio de experiencias o “mesas de seguridad” con los actores relevantes dentro de los escenarios de intervención para contar con una visión integral<sup>11</sup> de los asuntos de contexto y seguridad.

En el desarrollo del proceso de recopilación, tratamiento, análisis y transformación de la información relacionada con las condiciones de riesgo público y seguridad, la veracidad, posibilidad de contrastación y acceso libre, constituyen los elementos diferenciadores sobre los cuáles se soporta la validez y oportunidad de los productos que apoyen la intervención de la estrategia de los POSPR.

- **Informe en asuntos de seguridad y contexto para los escenarios de intervención (Formulación e Implementación de los POSPR).**

El equipo o persona que cumpla funciones de asesor en asuntos de seguridad y contexto, tendrá como responsabilidad la producción de los informes para las fases de Formulación y la orientación sobre la actualización para las fases de implementación de Planes de Ordenamiento Social de la propiedad Rural (descritos en el apartado anterior) que den cuenta de los rasgos esenciales de la dinámica de conflictividad coyuntural que caracteriza cada uno de los escenarios de intervención y que toma como fundamento el modelo de seguimiento y monitoreo desarrollado anteriormente.

El informe de contexto y seguridad debe estructurarse a partir de una caracterización territorial de las dinámicas de las diez (10) variables de seguimiento descritas, y construido bajo la lógica de una narrativa explicativa que permita comprender las tendencias observadas, los puntos críticos y los riesgos en clave de la aplicación de la estrategia de los POSPR. A su vez debe plantear la prevalencia de actores y formas delictivas, así como la identificación de zonas/áreas de mayor conflictividad para la planeación de la intervención de manera estratégica, principalmente.

Atendiendo a las necesidades de información desde la Subdirección de Planeación Operativa y de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, se establecerá que dicho informe podrá tener una periodicidad, Ordinaria o extraordinaria, así:

- Ordinaria: hace referencia a que su presentación se establecerá cada (3) tres meses.

<sup>11</sup> El equipo de Seguridad y contexto, acorde con los lineamientos de la SPO/DGOSP y la disponibilidad de recursos establecerá una estrategia de visita a los escenarios de intervención para desarrollar un ejercicio de coordinación, guiado por los procesos de acercamiento institucional con los actores intervinientes en los asuntos de seguridad en el ámbito municipal, Departamental y Nacional. La participación en este sentido en las instancias territoriales relacionadas con seguridad constituye una fuente de contrastación de las dinámicas para la caracterización de los escenarios de intervención.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

- b. Extraordinaria: atendiendo a las necesidades coyunturales por eventos que ocurran en el escenario de intervención o por solicitudes expresas de la SPO y/o de la DGOSP.

### **5.3. Suspensión de la estrategia de los Planes de ordenamiento Social de la propiedad rural por afectaciones en las condiciones de riesgo público.**

El constante cambio de los actores y sus dinámicas en el entorno de seguridad en los diversos escenarios de intervención generan una demanda permanente de información sobre los hechos que generan una desestabilización de las estructuras de los poderes locales y que pueden generar un cambio significativo en el mantenimiento de la operación de la estrategia de los POSPR.

Ante esta volatilidad en terreno el seguimiento es una herramienta que soporta el objetivo y alcance dentro de los planes de ordenamiento y con esto el flujo de información desde los equipos territoriales hacia los niveles estratégicos y viceversa se convierten en procesos necesarios para la mitigación del riesgo de la operación.

Ante situaciones que afectan las condiciones de seguridad de manera determinante y que se convierten en un obstáculo o limitante para el cumplimiento de los objetivos misionales, se hace necesario que sea de conocimiento de los niveles pertinentes y que esto genere la toma de decisión sobre el mantenimiento o la suspensión de la operación en un área o zonas del municipio a intervenir o en intervención acorde con la reglamentación vigente y los conceptos emitidos por la oficina asesora jurídica en la materia.

#### **CONSIDERACIONES SOBRE AFECTACIONES Y OCURRENCIA DE EVENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y RIESGO PÚBLICO**

La dinamicidad del contexto territorial implica que los niveles de ocurrencia de eventos relacionados con la afectación a variables de seguridad o la volatilidad de las condiciones de riesgo público, constituyen el escenario en el cual se desarrollan las intervenciones de la Subdirección de Planeación Operativa.

Teniendo en cuenta la existencia de unas condiciones operativas en el cual la consideración de los factores de riesgo público constituye una de las tareas para el abordaje del territorio, la aplicación de esta variable dentro de la planeación del operativo de campo se convierte en una actividad que implica la aplicación de los principios de autoseguridad y autoprotección, complementado por una debida articulación con las autoridades competentes en los asuntos de seguridad para el desarrollo de acciones de contrastación de información y la toma de decisiones informadas en aras de mitigar los riesgos y vulnerabilidad y la primacía de la protección de la vida e integridad de funcionarios, contratistas y colaboradores así como de las comunidades beneficiarias o participantes en el desarrollo de las actividades con fines de ordenamiento social.

En virtud de este análisis y bajo la lógica de orientación para la intervención territorial se presenta una matriz de riesgos para la consideración de las condiciones territoriales por parte de la SPO, y con esto establecer los impactos y niveles de atención acorde con las posibles afectaciones en materia de riesgo público para las

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

actividades establecidas para las fases de formulación e implementación de POSPR en los municipios programados mediante el modelo de oferta.

De manera adicional, cabe recordar que esta guía recoge las orientaciones y se complementa con el documento GTHU-PT-001 “Protocolo de seguridad y salidas de campo” de la Agencia Nacional de Tierras, que determina la gestión de acciones y recomendaciones para la atención de riesgos asociados al desarrollo de las funciones de la Agencia en las actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales en el trabajo de campo.

La matriz de riesgo público diseñada establece 17 consideraciones relacionadas con sucesos o eventos cuya ocurrencia tendrían un impacto sobre el desarrollo de las actividades en el marco de las fases de formulación e implementación de POSPR en municipios programados. La característica principal de este ejercicio establece los “impactos esperados” sobre la operación que supone la necesidad de analizar la asunción del riesgo por parte de la SPO o el escalamiento de los mismos atendiendo a los niveles de afectación de cada conducta descrita en materia de riesgo público.

En virtud de lo anterior, las afectaciones directas a la integridad personal así como de las instalaciones de la ANT en desarrollo de los POSPR, constituye un escenario de alto impacto y un riesgo que no es posible asumir por parte de los actores involucrados en el desarrollo de actividades de ordenamiento, razón por la cual deberán activarse los canales de atención a emergencias (comité de crisis o instancias acorde con el protocolo de seguridad y salidas a campo vigente), comunicación a los niveles superiores de la entidad y deberán tomarse las medidas que disponga la SPO y la DGOSP para salvaguardar a los equipos en territorio y con esto el principio de respeto a la vida e integridad de todos aquellos funcionarios/contratistas/colaboradores que lideran las estrategias territoriales para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. (Para efectos de esta valoración se recomienda revisar la matriz de riesgo propuesta y los riesgos CRITICOS identificados en este ejercicio).

La atención a estrategias de mitigación de riesgos y la aplicación de las gestiones y articulaciones con las autoridades competentes en los asuntos de seguridad en el orden territorial municipal y regional buscan que los equipos de la SPO cuenten con la información suficiente para establecer escenarios seguros de toma de decisión para evitar el aumento de riesgo de operación y posibles afectaciones a funcionarios/contratistas/colaboradores de la ANT.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Ocurrencia de Homicidios en el municipio en intervención	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades imposibilidad de ingreso a áreas del municipio	Externo	4	4	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Asumir el riesgo	Enlace territorial Equipo Territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía.</p>
Ocurrencia de homicidios a contratistas o colaboradores de la ANT en el desarrollo de actividades de OSP	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI Oposiciones al proceso de OSP	Suspensión de la intervención de la ANT en el municipio Programado	Externo	5	5	Critico	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía.</p>
Ocurrencia de secuestros en el municipio en intervención	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades imposibilidad de ingreso a áreas del municipio	Externo	2	4	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Asumir el riesgo	Enlace territorial Equipo Territorial	<p>Alternativa 1: Fortalecimiento de comportamientos seguros y validación de posibles rutinas en desplazamientos y actividades desarrolladas.</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles zonas seguras y corredores de movilidad, rutas alternas para evitar previsibilidad de comportamientos.</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Ocurrencia de secuestros a contratistas o colaboradores de la ANT en el desarrollo de actividades de OSP	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI Oposiciones al proceso de OSP	Suspensión de la intervención de la ANT en el municipio Programado	Externo	4	5	Critico	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Fortalecimiento de comportamientos seguros y validación de posibles rutinas en desplazamientos y actividades desarrolladas.</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles zonas seguras y corredores de movilidad, rutas alternas para evitar previsibilidad de comportamientos.</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía.</p>
Ocurrencia de actos de terrorismo en el municipio de intervención	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades imposibilidad de ingreso a áreas del municipio	Externo	3	4	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Asumir el riesgo	Enlace territorial Equipo Territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía.</p>
Afectaciones por actos de terrorismo contra las instalaciones o actividades lideradas por la ANT	Afectaciones por accionar de GAO Afectaciones por accionar de GAOR Afectaciones por accionar de GDO Otras afectaciones en materia de conflictividad no asociada a CAI Oposiciones al proceso de OSP	Suspensión de la intervención de la ANT en el municipio Programado	Externo	4	5	Critico	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Fortalecimiento del enfoque de autoprotección y autoseguridad, validación del protocolo de seguridad y rutas de atención a emergencias, charlas con autoridades de fuerza pública para validar comportamientos seguros.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Incidencia de actores armados (GAO - GDO - GAOR) en el municipio de intervención	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Otras afectaciones en materia de conflictividad asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades imposibilidad de ingreso a áreas del municipio Afectaciones a los equipos desplegados en el municipio	Externo	4	4	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Asumir el riesgo	Enlace territorial Equipo Territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, Secretaría de Gobierno, Personería municipal, Inspección de Policía. Ministerio Público: Defensoría del Pueblo</p>
Afectaciones de actores armados (GAO-GDO-GAOR) contra funcionarios/contratistas/colaboradores de la ANT	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Otras afectaciones en materia de conflictividad asociada a CAI	Suspensión de la intervención de la ANT en el municipio Programado	Externo	4	5	Crítico	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Fortalecimiento del enfoque de autoprotección y autoseguridad, validación del protocolo de seguridad y rutas de atención a emergencias, charlas con autoridades de Fuerza Pública y Ministerio Público para validar comportamientos seguros.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Confrontaciones entre actores armados (combates/enfrentamientos/atentados) en el municipio de intervención	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados. Afectaciones contra Fuerza Pública. Otras afectaciones en materia de conflictividad asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades. Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades. Imposibilidad de ingreso a áreas del municipio. Afectaciones a los equipos desplegados en el municipio.	Externo	3	5	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con la autoridad municipal, Secretaría de Gobierno, Personería municipal, Inspección de Policía. Ministerio Público: Defensoría del Pueblo</p>
Hurtos a funcionarios/contratistas/colaboradores de la ANT en el desarrollo de las actividades de OSP	Consideraciones de la dinámica delincinencial municipal o regional.	Afectaciones a los equipos desplegados en el municipio. Afectaciones a los bienes de la ANT en el municipio en intervención	Externo	4	2	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Fortalecimiento de comportamientos seguros y validación de posibles rutinas en desplazamientos y actividades desarrolladas.</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles zonas seguras y corredores de movilidad, rutas alternas para evitar previsibilidad de comportamientos.</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con las autoridades municipales, secretaria de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía y autoridades de Fuerza Pública.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Amenazas contra funcionarios/contratistas/colaboradores de la ANT	Consideraciones de la dinámica delincriminal municipal o regional. Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados	Afectaciones a los equipos desplegados en el municipio. Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades	Externo	4	3	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Fortalecimiento de comportamientos seguros y validación de posibles rutinas o debilidad en el desarrollo de actividades de la ANT que generen riesgo de exposición.</p> <p>Alternativa 2: Fortalecimiento del enfoque de autoseguridad y autoprotección, así como de recomendaciones incluidas en el protocolo de seguridad de la ANT.</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones de seguridad con las autoridades municipales, secretaría de gobierno, Personería municipal, inspección de Policía y autoridades de Fuerza Pública.</p>
Eventos de desplazamiento forzado en el municipio de intervención	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados Otras afectaciones en materia de conflictividad asociada a CAI	Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades imposibilidad de ingreso a áreas del municipio Afectaciones a los equipos desplegados en el municipio	Externo	3	5	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Validación de posibles afectaciones o contexto de riesgo público con las autoridades responsables en los asuntos de seguridad (Fuerza Pública)</p> <p>Alternativa 3: Validación de condiciones del contexto territorial en el marco del Comité de Justicia Transicional - enlace de la Unidad de Víctimas.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Accidente por contaminación por MAP/MUSE/AEI/MUN AB/AE	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados para zonas de interés estratégico afectaciones contra la fuerza pública afectaciones a zonas de transitabilidad Otras afectaciones en materia de conflictividad asociada a CAI	Suspensión de la intervención de la ANT en el municipio Programado	Externo	4	5	Critico	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación del estado de contaminación por MAP/MUSE/AE con la autoridad Nacional AICMA de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República y realizar el cruce de información técnico con las Organizaciones de Desminado Humanitario cuando aplique en la intervención en los municipios programados.</p> <p>Alternativa 2: Validación del desarrollo de actividades de Desminado Operacional y estado de la Base de Datos de eventos con las autoridades de Fuerza Pública con responsabilidad en los municipios en intervención</p> <p>Alternativa 3: Validación de eventos de afectación por MAP/MUSE/AE con las comunidades en el marco de la avanzada social para activar la ruta técnica de validación de contaminación por MAP/MUSE cuando aplique.</p> <p>Alternativa 4: Fortalecer el esquema de Capacitación de los equipos en territorio en Educación en el Riesgo de Minas ERM y los comportamientos seguros para el desarrollo de los trabajos de campo</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Presencia de cultivos de uso ilícito en los municipios programados en áreas susceptibles de OSP	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados para zonas de interés estratégico Presencia de circuitos de economía y rentas ilícitas	Limitación de intervención misional de la ANT. Incidencia de actores armados por el control de zonas estratégicas presencia de MAP/MUSE/AE para control de circuitos de zonas estratégicas Constreñimiento de la participación en actividades Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades	Externo	3	4	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación del estado de reporte de presencia con el Observatorio de Drogas de Colombia a través del reporte de SIMCI-UNODC para realizar el cruce técnico de zonas con incidencia.</p> <p>Alternativa 2: Validación de la posible presencia de áreas afectadas por la presencia de CUI en el marco de la avanzada social para activar la ruta de articulación con la DSCI-ART.</p> <p>Alternativa 3: Fortalecer el esquema de capacitación desde el componente Agrotécnico para la identificación de incidencia por la presencia de CUI.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

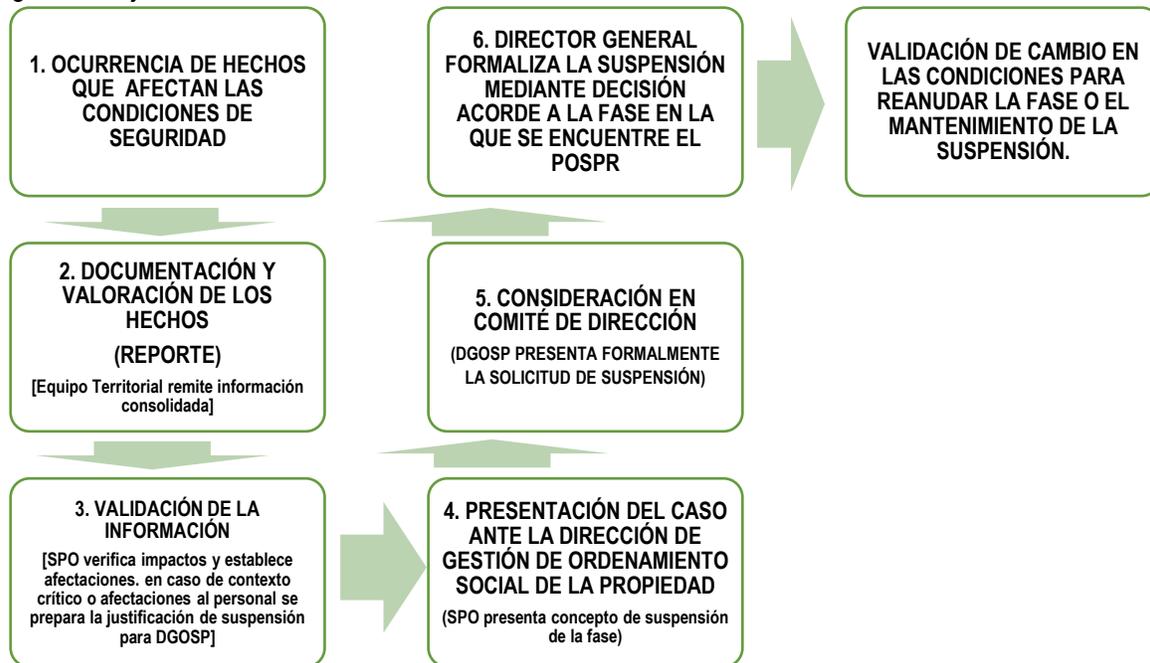
MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Presencia de actividades de extracción ilícita de yacimientos mineros en zonas susceptibles de OSP	Consideraciones de la dinámica de conflictividad municipal o regional. Control territorial por parte de actores armados para zonas de interés estratégico. Presencia de circuitos de economía y rentas ilícitas.	Limitación de intervención misional de la ANT. Incidencia de actores armados por el control de zonas estratégicas. Presencia de MAP/MUSE/AE para control de circuitos de zonas estratégicas. Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades.	Externo	2	4	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal.	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Validación del estado de reporte de presencia con el Ministerio de Minas y Energía para realizar el cruce técnico de zonas con incidencia.</p> <p>Alternativa 2: Validación del estado de reporte operacional con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para realizar el cruce técnico de zonas con incidencia.</p> <p>Alternativa 3: Validación de la posible presencia de áreas afectadas por el reporte de Extracción ilícita de yacimientos mineros en el marco de la avanzada social para establecer ruta de intervención misional.</p>
Falla en las comunicaciones en el desarrollo de actividades con fines de OSP	Limitación de conectividad de red celular. Falta de equipos de comunicación con capacidad de operación en zonas con baja conectividad.	Incapacidad de reportar incidentes de riesgo público. Incapacidad de atención a emergencias. Incapacidad de activar protocolos de emergencias.	Externo	3	5	Alto	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal.	Escalar el riesgo	Enlace territorial	<p>Alternativa 1: Establecer un plan de necesidades en materia de adquisición de acorde con las condiciones de conectividad de los municipios programados.</p> <p>Alternativa 2: Definición de capacidades en materia de presencia de comunicación radial o satelital validada con las comunidades para acceso a recursos disponibles en las comunidades objeto de intervención.</p> <p>Alternativa 3: Plan de comunicaciones desde la formulación del POSPR para validar presupuestos para plan de adquisiciones de capacidades de comunicación.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

MATRIZ DE RIESGO PÚBLICO CON FINES DE OSP										
Suceso o evento que puede generar el riesgo	Describir la causa o el porqué de este suceso o evento	Describir posible impacto a la intervención	Tipo de riesgo (Elegir uno de acuerdo con lista desplegable)	Probabilidad (De 1 a 5 que es tan probable que suceda este evento)	Impacto (De 1 a 5 cuál sería el impacto de manifestarse este riesgo)	NIVEL DE RIESGO	Periodicidad del riesgo	Acción a tomar según el riesgo (Escalar o asumir dependiendo si se puede asumir el riesgo por la Oficina o no)	Nombre de la persona de la oficina local encargada de gestionar el riesgo (Si aplica)	Mencionar posibles alternativas para prevenir o mitigar el riesgo (Identificar alternativas que sean necesarias)
Protestas o bloqueos, manifestaciones	Conflictividad social. Oposiciones a los procesos de OSP. Riesgo reputacional de la ANT. Condiciones de conflictividad asociada a riesgo público.	Limitación de intervención misional de la ANT. Incidencia de actores armados por el control de zonas estratégicas. Limitación de acceso a áreas para el desarrollo de actividades	Externo	3	4	Moderado	Desde el inicio de la operación hasta el cierre de la intervención municipal	Asumir el riesgo	Enlace territorial Equipo Territorial	<p>Alternativa 1: Validación de las consideraciones de contexto con comunidades o enlace comunitario para establecer oportunidad de realización de las actividades en territorio</p> <p>Alternativa 2: Activación de los canales con la UGT, Diálogo Social, y de las direcciones misionales para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con la misionalidad de la ANT.</p> <p>Alternativa 3: Activación de los canales de atención con las autoridades municipales, secretaría de gobierno, Personería Municipal, Inspección de Policía y Ministerio Público.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

Acorde con la matriz de riesgo presentada, y conforme los niveles e impactos sobre la operación (materialización de los niveles críticos) la propuesta de activación de la suspensión de actividades de ordenamiento y de la operación mediante POSPR desarrollado en este apartado se desglosa en el siguiente flujo:



1. Se identifican hechos/situaciones/eventos que generan impacto considerable en las condiciones del contexto de seguridad del área de intervención.
2. Los hechos/situaciones/eventos ocurridos son evaluados por los Equipos en territorio a partir de la recopilación de soportes desde fuentes de información (comunitaria, institucional...) para definir el grado de afectación y con esto la posibilidad del mantenimiento de la operación. Para lo cual se documenta el suceso mediante una caracterización de hechos, antecedentes, actores, factores dinamizadores, entre otros.
3. El reporte hacia el nivel superior debe contener los elementos de soporte que hayan sido posible recabar en la recolección de información para que sean evaluados por el Equipo territorial para su transmisión a la Subdirección de Planeación Operativa a través del canal que se disponga para su validación.
4. Será la SPO quien triangule la información para validar el impacto para la operación y así emitir una recomendación a la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad relacionada con la suspensión de alguna de las Fases de la ruta de los POSPR.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

El proceso de triangulación de información se refiere a la búsqueda y validación de soportes en diversos canales y fuentes de información oficial, así como información institucional de actores para la estructuración de una recomendación a la Dirección de OSP. Este proceso implica una valoración de las condiciones de manera integral que permita una gestión de alertas para la mitigación del riesgo de la operación.

*Esquema validación y fuentes información*



- La Dirección de Ordenamiento Social de la propiedad en uso de sus facultades analiza los soportes de la recomendación de suspensión de la fase de los POSPR y determina la viabilidad de avalar o no la procedencia para su presentación a la Dirección General. (Esta decisión implica la inclusión dentro de la matriz de riesgos y contratos de los POSPR). Lo anterior, acorde con lo establecido en la reglamentación vigente y los conceptos que sobre la materia emita la oficina asesora jurídica de la ANT.
- En caso de avalar la recomendación de suspensión hecha por la SPO, se formalizará la decisión expedida por la Dirección General en función de lo establecido en la reglamentación vigente y los conceptos que sobre la materia emita la oficina asesora jurídica de la ANT.

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

7. En la recomendación se dejará establecido un periodo para verificar los cambios en el contexto seguridad y riesgo público que generaron la suspensión y las condiciones necesarias para reanudar la fase, sin el cumplimiento de las cuales no es posible continuar con la intervención.

#### **5.4. Roles y responsabilidades en el monitoreo y seguimiento a las condiciones de seguridad en la fase de formulación de POSPR.**

A continuación, se presenta la matriz de acciones, roles y responsabilidades, que deben ser ejecutadas como parte de la metodología de formulación de POSPR.

Nota: Para la columna RACI, las siglas significan lo siguiente: R Responsable de ejecutar la acción, A Aprobador (quien aprueba la acción), C Consultado (a quien es necesario consultar o solicitar información / orientación para realizar la acción), I Informado (a quien se le informa de los resultados de la acción).

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLE
1	Alistamiento para la formulación del POSPR	<p>Solicitud de información oficial para validar el estado de los asuntos de riesgo público a partir de distintas variables en materia de seguridad: 1. seguridad Territorial (variables de riesgo público: Homicidios, Amenazas, extorsión, secuestro, terrorismo).</p> <p>2. Nivel de Riesgo por presencia de MAP/MUSE/AEI.</p> <p>3. Presencia de Cultivos de Uso Ilícito (hectáreas reportadas por afectación de cultivos de coca o amapola).</p> <p>4. Afectación por Extracción ilícita de Minerales (afectación por Oro, Carbón, materiales de construcción y otros minerales, resultados operacionales).</p> <p>5. Alertas Tempranas vigentes (alertas emitidas o Informes de riesgo, Notas de seguimiento para el municipio por el Sistema de Alertas Tempranas SAT)</p>	<p>Solicitud mediante oficio a las autoridades competentes.</p> <p>Mesas técnicas con las entidades responsables de la información oficial.</p>	<p>R Subdirección de Planeación Operativa – Componente de seguridad y contexto.</p> <p>A Subdirector de Planeación Operativa.</p> <p>C 1. Seguridad Territorial: Ministerio de Defensa Nacional -Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad</p>	<p>1. Seguridad Territorial: Acta del comité de la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente que defina el Ministerio de Defensa Nacional, en el que se entrega Información sobre Riesgo Público.</p> <p>2. MAP/USE/AEI: Oficio con estado de los asuntos de desminado para los municipios programados. Base de datos Nacional con la información del estado de la operación de desminado en los municipios.</p> <p>3. Cultivos de uso ilícito: Matriz con estado de afectación y hectáreas reportadas con presencia de cultivos de Coca - Amapola acorde con el monitoreo realizados por UNODC SIMCI.</p> <p>4. Extracción ilícita de Minerales: Informe EVOA de la vigencia; Matriz de actualización de reporte de afectación por presencia de explotación por Oro Carbón y materiales de construcción. Resultados Operacionales Observatorio de DDHH y defensa Nacional.</p> <p>5. Alertas Tempranas: oficio de la Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario - Sistema de Alertas Tempranas con las relación de las alertas cuyo área de intervención por riesgo sea el municipio programado. Reuniones con analistas del sistema SAT a nivel territorial con jurisdicción en el municipio programado.</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLE
				<p>Pública e Infraestructura - Dirección de inteligencia Policial DIPOL y Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL</p> <p>2. MAP/MUSE/AEI: Oficina del Consejero Comisionado para la paz - Grupo Acción Integral contra Minas Antipersonal AICMA.</p> <p>3. Cultivos de uso Ilícito: Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - SIMCI.</p> <p>4. Extracción ilícita de Minerales: Ministerio de Minas y Energía - Viceministerio de Minas - Brigada contra la Minería Ilegal - BRICMI del Ejército Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. Observatorio de Derechos Humanos y defensa nacional</p> <p>Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional.</p> <p>5. Alertas Tempranas: Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo - Ministerio del Interior Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.</p>	
				<p>I Subdirector de Planeación Operativa Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad. Socio Estratégico (cuando aplique)</p>	
2	<b>Realizar acciones de dialogo institucional, organizacional, comunitario y</b>	Articular y socializar la Intervención mediante POSPR con las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio (Ejército, Armada, Infantería de Marina, Fuerza Aérea y	Reuniones en Mesas técnicas de trabajo para la socialización de la intervención proyectada	<p>R Componente Seguridad y Contexto SPO. Equipo Territorial de la SPO</p> <p>A Subdirector de Planeación Operativa</p>	Actas de Reunión con las autoridades de Fuerza Pública (unidades estratégicas, operativas y tácticas)

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLE
	<b>captura de información.</b>	Policía Nacional, teniendo en cuenta sus órdenes jerárquicos y jurisdiccionales de acuerdo a la reglamentación Vigente.	mediante el modelo de oferta de la ANT.	C Unidades del orden Nacional y Territorial, así como unidades Estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el Municipio. 1. Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad Pública e Infraestructura). 2. Ejército Nacional (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo, según corresponda); Armada Nacional (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales, según corresponda); Infantería de Marina (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales, según corresponda); Fuerza Aérea (Comandos Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea, según corresponda). 3. Policía Nacional (Región de Policía, Departamento de Policía, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía, según corresponda)	
		Reportar las jornadas de cartografía social municipal a realizar en el municipio a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio.	Correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente que defina el Ministerio de Defensa Nacional, mediante matriz de reporte o instrumento definido de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Comunicación con el comandante de la unidad	I Subdirector de Planeación Operativa. Socio Estratégico	R Equipo de formulación de POSPR. Componente de Seguridad y contexto Socio estratégico  A Subdirector de Planeación Operativa.  C Ministerio de Defensa Nacional. Autoridades de Fuerza Pública
				I Subdirector de Planeación Operativa.	

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLE	
			jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Reporte de actividades a la UGT acorde con las orientaciones internas institucionales vigentes.			
3	Construcción del POSPR-	Estructuración de un informe diagnóstico de las condiciones seguridad para la operación en el municipio programado con las recomendaciones.	Informe con la caracterización de las variables de riesgo público en el municipio programado.	R	Componente Seguridad y contexto SPO.	Informe validado con las condiciones de seguridad (Caracterización y análisis de las variables de riesgo público) para el Municipio Programado.
				A	Componente de Formulación de POSPR.	
				C	Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad Pública e Infraestructura. Observatorio de DDHH y Defensa Nacional. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Oficina del Consejero Comisionado Para la Paz OCCP - Grupo Acción Integral contra Minas Antipersonal. Organización de Desminado Humanitario. Observatorio de Drogas de Colombia. Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional. Brigada Contra la Minería Ilegal Ejército Nacional. Analistas SAT Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo.	
				I	SPO / Socio Estratégico / DGOSP	
4	Análisis de Viabilidad / No viabilidad	Reportar las actividades de socialización del POSPR a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio.	Correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente que defina el Ministerio de Defensa	R	Subdirección de Planeación Operativa.	Diligenciamiento de la matriz validación asuntos de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de actividades en territorio.
				A	DGOSP	
				C	Ministerio de Defensa Nacional. Autoridades de Fuerza Pública. UGT	

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLE
			Nacional, mediante matriz de reporte o instrumento definido de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Reporte de actividades a la UGT acorde con las orientaciones internas institucionales vigentes.	I Subdirector de Planeación Operativa.	

### 5.5. Roles y responsabilidades en el monitoreo y seguimiento a la condiciones de seguridad en la fase de Implementación, Consolidación de POSPR.

A continuación, se presenta la matriz de acciones, roles y responsabilidades, que deben ser ejecutadas como parte de la metodología de implementación y consolidación de POSPR.

**Nota:** Para la columna RACI, las siglas significan lo siguiente: R Responsable de ejecutar la acción, A Aprobador (quien aprueba la acción), C Consultado (a quien es necesario consultar o solicitar información / orientación para realizar la acción), I Informado (a quien se le informa de los resultados de la acción).

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

No	COMPONENTE	ACCIÓN A REALIZAR	¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO?	ACTORES VINCULADOS	ENTREGABLES	
1	Alistamiento	Acompañar al Equipo Territorial / socio estratégico (cuando aplique) en la actualización y validación de las condiciones de seguridad para la intervención territorial en el marco de la programación por unidad de intervención para la proyección de la programación de la recolección de información predial.	Reunión con las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio para verificar los escenarios de riesgo conforme la estructuración de las unidades de Intervención y la programación del esquema de recolección de información Predial.	R	Componente Seguridad y Contexto Equipo Territorial Socio Estratégico (Cuando Aplique).	Informe actualizado con las condiciones de seguridad (Caracterización y análisis de las variables de riesgo público) para el Municipio Programado)
				A	Componente Seguridad y Contexto Subdirección de Planeación Operativa	
				C	Unidades del orden Nacional y Territorial, así como unidades Estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el Municipio. Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad Pública e Infraestructura) Ejército Nacional (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo) Armada Nacional (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales) Infantería de Marina (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales) Fuerza Aérea (Comando Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea) Policía Nacional (Región de Policía, Departamento de Policía, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía).	
				I	Subdirección de Planeación Operativa. DGOSP	
		Validar las condiciones mínimas de asuntos de seguridad y riesgo público para la intervención del equipo territorial y socio estratégico (cuando aplique). Verificación de lista de chequeo de asuntos de seguridad (información de seguridad Territorial (rutas de atención a emergencias), estado de la contaminación y la intervención de desminado y capacitación en Educación en el riesgo de MAP/MUSE - ERM- (cuando aplique); cruce de información sobre cultivos de uso ilícito y explotación ilícita de minerales, imagen institucional y equipo de campo)	Reunión con el Equipo territorial / socio estratégico (Cuando Aplique) para la verificación de lista de chequeo de los asuntos de seguridad	R	Componente Seguridad y Contexto SPO. Equipo Territorial SPO. Socio Estratégico (Cuando Aplique)	Acta de Reunión con Equipo territorial Socio estratégico (Cuando aplique)
				A	Subdirección de Planeación Operativa.	
				C	Equipo Territorial SPO Socio Estratégico (cuando aplique)	
				I	Subdirección de Planeación Operativa.	

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

2	Avanzada social	<p>Actualizar análisis de seguridad y contexto municipal a partir de la información recolectada en las jornadas de socialización comunitaria</p>	<p>A partir de la información recolectada en el marco de las jornadas de socialización, estructurar un informe que incluya la validación de insumos en materia de dinámicas de conflictividad o asuntos relacionados con riesgo público.</p>	<p>R</p> <p>A</p> <p>C</p> <p>I</p>	<p>Equipo territorial SPO Socio Estratégico (Cuando Aplique)</p> <p>Subdirección de Planeación Operativa.</p> <p>Componente Social SPO Componente Seguridad y Contexto SPO</p> <p>Subdirección de Planeación Operativa</p>	<p>Informe de seguridad actualizado con información recolectada en el marco de los ejercicios de socialización</p>
		<p>Reportar las actividades comunitarias a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio.</p>	<p>Correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente que defina el Ministerio de Defensa Nacional, mediante matriz de reporte o instrumento definido de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Reporte de actividades a la UGT acorde con las orientaciones internas institucionales vigentes.</p>	<p>R</p> <p>A</p> <p>C</p> <p>I</p>	<p>Equipo territorial SPO Componente de Seguridad y contexto SPO Socio Estratégico.</p> <p>Subdirección de Planeación Operativa</p> <p>Socio Estratégico.</p> <p>Subdirector de Planeación Operativa.</p>	<p>Diligenciamiento de la matriz validación asuntos de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de actividades en territorio.</p>
3	Recolección de información Predial	<p>Socializar a las Unidades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio el operativo de campo por cada</p>	<p>Reunión de socialización a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio de los</p>	<p>R</p> <p>A</p>	<p>Equipo Territorial SPO Componente de Seguridad y Contexto SPO Socio Estratégico. (Cuando Aplique)</p> <p>Subdirector de Planeación Operativa.</p>	<p>Informes / Actas de Reunión con las autoridades de fuerza pública</p>

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

<p>Unidad de Intervención, plantear los cronogramas definitivos y actividades relacionadas con BP con el objetivo de establecer "Zonas Críticas" y orientar el operativo de campo.</p>	<p>cronogramas de operación en Campo y de actividades relacionadas con la recolección de información predial por cada UIT.</p>	C	<p>Unidades del orden Nacional y Territorial, así como unidades Estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el Municipio. Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad Pública e Infraestructura) Ejército Nacional (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo) Armada Nacional (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales) Infantería de Marina (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales) Fuerza Aérea (Comando Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea) Policía Nacional (Región de Policía, Departamento de Policía, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía).</p>	
		I	<p>Componente seguridad y contexto Subdirección de Planeación Operativa.</p>	
<p>Reportar las actividades de recolección de información predial a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio.</p>	<p>Correo electrónico a la instancia y/o espacio de coordinación entre la Fuerza Pública y las entidades estatales vigente que defina el Ministerio de Defensa Nacional, mediante matriz de reporte o instrumento definido de eventos en territorio de la actividad a realizar por parte de la ANT/socio estratégico. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Comunicación con el comandante de la unidad jurisdiccional de Fuerza Pública para reporte de la actividad a realizar. Reporte de actividades a la UGT acorde con las orientaciones internas institucionales vigentes.</p>	R	<p>Equipo Territorial Componente de seguridad y contexto SPO Socio Estratégico. (Cuando aplique)</p>	<p>Diligenciamiento de la matriz validación asuntos de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de actividades en territorio.</p>
		A	<p>Subdirector de Planeación Operativa.</p>	
		C	<p>Unidades del orden Nacional y Territorial, así como unidades Estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el Municipio. Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de seguridad Nacional) Ejército Nacional (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo) Armada Nacional (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales) Infantería de Marina (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales) Fuerza Aérea (Comando Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea) Policía Nacional (Región de Policía, Departamento de Policía, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía).</p>	
<p>Actualizar análisis de seguridad y contexto municipal a partir de la</p>	<p>A partir de la información recolectada en el marco de las jornadas de</p>	I	<p>Subdirección de Planeación Operativa.</p>	<p>Informe de seguridad actualizado con</p>
		R	<p>Equipo territorial Socio Estratégico (Cuando Aplique)</p>	
		A	<p>Subdirección de Planeación Operativa.</p>	

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

		información recolectada en las jornadas de socialización institucional a las autoridades de fuerza pública y definición de "zonas críticas" para la orientación del operativo de campo.	socialización, estructurar un informe que incluya la validación de insumos en materia de dinámicas de conflictividad o asuntos relacionados con riesgo público.	C	Autoridades de Fuerza Pública Equipo Social Territorial	información recolectada en el marco de los espacios de socialización
				I	Componente de Seguridad y contexto SPO Subdirección de Planeación Operativa	
6	Cierre	Socializar a las autoridades competentes la finalización de la fase de implementación del POSPR	Reunión de socialización a las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio	R	Equipo Territorial. Componente de Seguridad y contexto SPO. Socio Estratégico. (Cuando Aplique)	Informes / Actas de Reunión con las autoridades de fuerza pública
				A	Subdirector de Planeación Operativa.	
				C	Unidades del orden Nacional y Territorial, así como unidades Estratégicas, operacionales y tácticas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con jurisdicción en el Municipio. Ministerio de Defensa Nacional (Dirección de Seguridad Nacional - Seguridad Pública e Infraestructura) Ejército Nacional (División, Brigada, Batallón, Comando Operativo) Armada Nacional (Fuerza Naval, Bases Navales y Bases Fluviales) Infantería de Marina (Brigada CIM, Batallones CIM, Puestos fluviales) Fuerza Aérea (Comando Aéreos, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea) Policía Nacional (Región de Policía, Departamento de Policía, Comando Operativo, Estaciones y Subestaciones de Policía.	
				I	Componente seguridad y contexto SPO. Subdirección de Planeación Operativa.	

	<b>GUÍA</b>	<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN POR OFERTA</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-G-014
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	31/12/2024

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción</b>
26/10/2018	01	Primera versión del documento.
18/09/2020	02	Segunda versión del documento. Se actualiza el documento con el fin armonizar las acciones propias de monitoreo y seguimiento a las condiciones de seguridad con los componentes de ruta de metodológica para la formulación e implementación de POSPR, indicando actividades, roles, responsabilidades y entregables.
31/12/2024	03	Tercera versión del documento. Se actualiza conforme el reglamento operativo aprobado en la vigencia y la modificación de los flujos para los Procedimientos de Formulación e Implementación de POSPR. Se incluye la matriz de riesgo público en el marco de POSPR.

<b>APROBACIÓN</b>				
	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Nicolás Gallo Campos	Contratista Subdirección de Planeación Operativa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	24/12/2024
<b>REVISÓ</b>	Lizeth Lorena Flórez Canaria	Subdirectora Planeación Operativa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	27/12/2024
<b>APROBÓ</b>	Andrea Silva Porras	Directora de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	31/12/2024

*La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.*

*La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.*